SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (CUENTA 42062529), PARA LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2025", EVENTO DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA MÉDICO TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ CRESCENCIO NAVARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social

I.3 Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán,** cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Rafael Cedeño Paredes**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/SJ/DC/ /2025/ 164 / CCON251725290014
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la suficiencia presupuestal y de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 segundo párrafo, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 55 bis, 60, 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **27 de Diciembre del 2024**, así como el **Acta de Rectificación del Fallo**, del **30 de Diciembre del 2024**, ambas suscritas por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "**EL INSTITUTO**", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062529**, con número de solicitud **0000030686-2025**, de fecha **27 de noviembre del 2024**, con Validación Presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1).**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2025, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante escritura pública número 63,143 Volumen 1335, de fecha 20 de septiembre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Heriberto Román Talavera, Titular de la Notaría Pública 62 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, denominada **"DISTRIBUIDORA MÉDICO TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es la manufactura, producción, compra-venta, calibración, reparación, restauración, fabricación, reconstrucción, mantenimiento, distribución, adaptación, instalación, abastecimiento, importación, exportación, comisión, consignación, maquila, promoción, y comercialización de todo tipo de productos, aparatos, instrumentos, partes, accesorios, equipos, refacciones de tipo médico, hospitalario e industrial en general, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 213347, de fecha 18 de Febrero de 1997.

II.2 El **C. JOSÉ CRESCENCIO NAVARRO LÓPEZ**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número 63,565, Volumen 1343, de fecha 31 de enero de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado Heriberto Román Talavera, Titular de la Notaría Pública 62 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTENCIOSO Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a través del oficio de solicitud de consulta jurídica Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/SJ/DC/ SUMINISTRO /2025/ 164 / CCON251725290014
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, formas y condiciones de la contratación, así como la procedencia y/o validez de los términos y condiciones de la misma, ni se realizó análisis sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes DMT960920DAA.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Avenida Sierra Santa Rosa No. 180, Colonia Reforma Social, C.P. 11650, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfonos: 55 [redacted] Correo electrónico: [redacted]
Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (CUENTA 42062529), PARA LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2025", en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Anexo Uno (1)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Acta de Rectificación al Fallo"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
/2025/ 164 / CCON251725290014
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/SJDC/ SUMINISTRO
Lo anterior no implica opinión sobre ratificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de los estudios de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Anexo Cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto **mínimo** a ejercer es por la cantidad de $1,385,759.66 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 66/100 M.N.), más impuestos por $221,721.54 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS 54/100 M.N.), que hacen un total de $1,607,481.20 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 20/100 M.N.).

Y un monto **máximo** de $3´464,399.14 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS Y UN PESOS 72 /100 M.N.), más impuestos por $554,303.86 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.) que hacen un total de $4´018,703.00 (CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(PESO MEXICANO)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (CUENTA 42062529), PARA LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2025", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son de conformidad al:

Anexo Tres (3) "Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR",** conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "*PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS*", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato; número de ID de pedido-recepción; número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago*

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a solicitud de la Jefatura administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
/2025/ 164 / CCON251725290014
MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado, así como de la suficiencia presupuestal, que son responsabilidad de las áreas aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SGR

y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

b) Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** o contratista queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, mismas que deberán ser vigentes y positivas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo **"EL INSTITUTO"** aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Contratante del Órgano Administrativo Desconcentrado Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:

MICH/SJ/DC/ SUMINISTRO /2025/ 164 / CCON251725290014

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones contenidos en el mismo, así como de la procedencia y/o viabilidad de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SGR

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

A partir del inicio del suministro de bienes y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los bienes entregados:

a) El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de las refacciones y/o productos entregados por el licitante que resulte adjudicado.
b) Acta Entrega-Recepción, como se indica en el **ANEXO "A"** MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO DOS TERMINOS Y CONDICIONES del presente instrumento jurídico.
c) Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el **ANEXO "B"** MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO DOS TERMINOS Y CONDICIONES del presente instrumento jurídico.
d) El proveedor deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de las refacciones y/o productos entregados, los cuales se reciben mediante el formato (Anexo A) Acta entrega y (Anexo B) Remisión del Pedido debiendo contar el listado con: Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal, debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

1) Formato de Remisión Pedido, del Departamento de Conservación como se indica en el **anexo A**
2) Deberá entregar los insumos mediante el formato de Remisión del pedido. **anexo B**
3) El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los insumos realizados al proveedor.
4) El Jefe de Conservación de Unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los insumos, con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el Instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5) Hacer entrega en la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de Enero del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
/2025/ 164 / CCON251725290014
MICH/JSJDC/ SUMINISTRO
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, se realizó el presente contrato de Adquisición de Bienes Muebles, en Morelia Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la suficiencia presupuestal y de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser indivisible, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, Contencioso y de Asuntos Laborales, mediante el oficio número 21.3.1.1/ /2025/ 164 / CCON251725290014 de fecha 13 de enero de 2025, signado por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud de la contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 164 / CCON251725290014
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia de términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SGR

efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5)**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, Contencioso y Normativo, adscrito a la Coordinación de Servicios Jurídicos de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 164 / CCON251725290014
MICHOACÁN IMSS. Lo anterior, se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"**EL INSTITUTO**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "**EL INSTITUTO**" por conducto del

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos en la revisión realizada en fecha 7.1.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud del área administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra con el número: /2025/ 164 / CCON251725290014
MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de aspectos técnicos, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, los cuales son competencias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SGR

administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

GOBIERNO DE MÉXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURIDICAS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:

MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2025/ 164 / CCON251725290014

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado realizada, ni de la suficiencia presupuestal, ni de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SGR

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

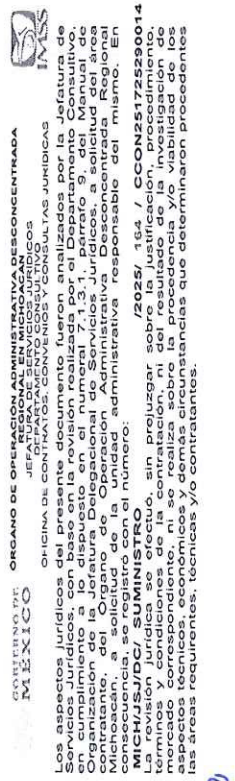
Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL**



PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **" EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **" EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **" EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **" EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a través de la Coordinación de Abastecimiento Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2025/ 164 / CCON251725290014
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la viabilidad de los mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **" EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **" EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **" EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9. del Manual de Contratación de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:

MICH/SJDC/ SUMINISTRO /2025/ 164 / CCON251725290014

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones para la adquisición de los bienes o servicios que ofrece el mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.
"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.
"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.
"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.
"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.
"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el 13 de Enero del 2025, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el otro en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [redacted]

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Jurídica administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número:
MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2025/ 164 / CCON251725290014
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para la adjudicación, así como de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
R.F.C.: [redacted]

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"
"DISTRIBUIDORA MÉDICO TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V."
RFC: DMT960920DAA

C. JOSÉ CRESCENCIO NAVARRO LÓPEZ
Representante Legal

GOBIERNO DE MÉXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN MICHOACÁN
COORDINACIÓN DE CONSULTIVO Y CONTENCIOSO
OFICINA DE CONSULTAS JURÍDICAS
/2025/ 164 / CCON251725290014
MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número:
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones del mercado de la adquisición, arrendamiento de bienes o prestación de servicios correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validación de aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE: "SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO (CUENTA 42062529), PARA LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN** A SUMINISTRAR DENTRO DEL EJERCICIO 2025", CELEBRADO ENTRE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y LA EMPRESA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA MÉDICO TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.

Anexo Uno (1)
"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000030686 - 2025

Dependencia Solicitante:	D0017	Delegación Michoacán
	CCO	División de Conservación
	17030022	M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 27/11/2024 Fecha Validación: 27/11/2024

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	4,018,703.00	42062529	29501 Refacc y accesorios menores de eq. e instrument médico y lab

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,018.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 4,018,703.00
CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 MN

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Autorizó
Jefe del Departamento de Conservacion y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

Anexo Dos (2)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

OBJETIVO

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO TECNICO (REGIMEN ORDINARIO)

a)Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la Contratación de la partida 6.
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2025 REGIMEN ORDINARIO.

NOTA: LAS MARCAS Y MODELOS DE LAS RENGLONES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO QUE CONFORMAN LA PARTIDA 6, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE SE PODRÁ OFERTA UN BIEN DE CALIDAD SIMILAR, "SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD Y UNIDAD SOLICITADA".

ANEXO TECNICO

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2025 REGIMEN ORDINARIO.

PARTIDA	No. DE RENGLON / CLAVE	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CAPACIDAD	UNIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD MEDICA
6	1	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA/BAJA	240 ML	PZA	LUBRIMAX	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	2	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADAPTADOR DUPLEX PARA OXIGENO	S/C	PZA	INFRA	D-016-21K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	3	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)ADITAMENTO DOBLE CON MANOMETRO PARA AIRE	S/C	PZA	ARAMED	CAT.902306	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	4	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO)ADITAMENTO DOBLE CON MANOMETRO PARA OXIGENO	S/C	PZA	ARAMED	CAT.902307	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	5	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADITAMENTO SENCILLO PARA AIRE ENCHUFE RAPIDO	4 - 6 KG/CM2	PZA	ARAMED, INFRA-PURITAN	REF. TIPO IMSS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	6	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADITAMENTO SENCILLO PARA OXIGENO ENCHUFE RAPIDO	0 - 15 LPM	PZA	ARAMED, INFRA-PURITAN	REF. TIPO IMSS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	7	295000 9	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADITAMENTO SENCILLO PARA VACIO ENCHUFE RAPIDO	0 A 76 CM HG PRESION NEGATIVA	PZA	ARAMED, INFRA-PURITAN	REF. TIPO IMSS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	8	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIEZA DE APARATOS ELECTRONICOS	300 ML	BOTE	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	9	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIO)PASIENTO Y RESPALDO PARA SILLA DE RUEDAS	S/C	PZA	EVEREST	TIPO1 23/34-0110	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	10	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ENVASE DE SUCCION GRADUADO CON TAPA HULE, INCLUYE NIPLES, FLOTADOR, CANASTILLA, Y JUEGO DE MANGUERAS	1 LT	PZA	ARAMED	1 LT	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	11	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ENVASE DE SUCCION GRADUADO CON TAPA	2 LT	PZA	ARAMED	2 LT	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

			HULE, INCLUYE NIPLES, FLOTADOR, CANASTILLA, Y JUEGO DE MANGUERAS					MICHOACAN
	12	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ENVASE DE SUCCION GRADUADO CON TAPA HULE, INCLUYE NIPLES, FLOTADOR, CANASTILLA, Y JUEGO DE MANGUERAS	4 LT	PZA	ARAMED	4 LT	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	13	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	S/M	PZA	INFRA	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	14	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	S/M	PZA	INFRA	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	15	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	S/M	PZA	INFRA	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	16	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	S/M	PZA	ARAMED	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	17	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	S/M	PZA	ARAMED	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	18	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	S/M	PZA	ARAMED	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	19	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	S/M	PZA	ARIGMED	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	20	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	S/M	PZA	ARIGMED	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	21	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	S/M	PZA	ARIGMED	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	22	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	S/M	PZA	AGA	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	23	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	S/M	PZA	AGA	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	24	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	S/M	PZA	AGA	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	25	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO INFRA	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	26	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUXOMETRO TIPO INFRA CON ROSCA	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	27	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO INFRA CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	28	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO ARAMED	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	29	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUJOMETRO TIPO ARAMED CON ROSCA	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	30	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO ARAMED CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	31	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO ARIGMED	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	32	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUJOMETRO TIPO ARIGMED CON ROSCA	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	33	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO ARIGMED CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	34	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO AGA	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

	35	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUJOMETRO TIPO AGA CON ROSCA	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	36	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO AGA CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	15 LPM	PZA	15 LPM	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	37	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE BATERIAS	S/C	PZA	GOMCO	0190-3920	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	38	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO INFRA	N/A	PZA	INFRA	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	39	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO ARAMED	N/A	PZA	ARAMED	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	40	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO AGA	N/A	PZA	AGA	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	41	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO ARIGMED	N/A	PZA	ARIGMED	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

ANEXOS
Oficina de Contratos

	42	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	43	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AURICULARES CON OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO	S/C	PIEZA	ADEX	1010402	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	44	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CAPSULA DOBLE PARA ESTETOSCOPIO	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	45	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CAPSULA SIMPLE PARA ESTETOSCOPIO	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	46	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIO)PIZAMP ANA SIMPLEX PARA ESTETOSCOPIO	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	47	295000 08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO "Y" DE LATEX PARA ESTETOSCOPIO	S/C	PIEZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	48	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)PERILL A PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	49	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)MANO METRO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

	50	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZAL ETE ADULTO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	51	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZAL ETE PEDIATRICO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	52	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZAL ETE OBESO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	53	295000 8	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZAL ETE ADULTO DE 1 VIA PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	S/C	PZA	ADEX	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	54	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAF O	S/C	PIEZA	BURDICK	ATRIA 6100	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	55	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAF O	MODELO EXA 12-12 12V 12Amp	PIEZA	BTL	BT-08-LT	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	56	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAF O	12V 1.8 Ah Ni-Cd	PIEZA	BURDICK	EK10	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	57	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA	12V - 7Ah	PIEZA	MEDICOR E	MEDITRACE	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

			ELECTROCARDIOGRAFO					MICHOACAN
	58	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PIEZA	EDAN	SE-1200	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	59	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MODELO LH-ECG108MD 12Volts 1500mAh	PIEZA	KENZ	ECG110	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	60	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PIEZA	MARQUETTE	MACPC	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	61	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PIEZA	BURDICK	ATRIA 6100	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	62	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MODELO EXA 12-12 12V 12Amp	PIEZA	BTL	BT-08 LT	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	63	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	12V 1.8 Ah Ni-Cd	PIEZA	BURDICK	EK10	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	64	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	12V - 7Ah	PIEZA	MEDICORE	MEDITRACE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	65	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PIEZA	EDAN	SE-1200	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	66	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MODELO LH-ECG108MD 12Volts 1500mAh	PIEZA	KENZ	ECG110	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	67	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PIEZA	MARQUETTE	MACPC	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	68	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PIEZA	MEDICA D	MEDICARE-MEDITA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	69	295008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PERILLA PRECORDIAL ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PAQUETE C/6 PIEZAS	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	70	295008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PERILLA PRECORDIAL PEDIATRICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PAQUETE C/6 PIEZAS	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	71	295008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PINZA ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PAQUETE C/4 PIEZAS	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	72	295008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PINZA PEDIATRICA PARA	S/C	PAQUETE C/4 PIEZAS	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

			ELECTROCARDIOGRAFO					MICHOACAN
	73	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	12VDC - 26Ah	PIEZA	ADVANCED	A3158	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	74	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	MODELO NP24-12B 12 Volt 24 Amp	PIEZA	AIR SHIELDS	C300-2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	75	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/C	PIEZA	MEDIX	TR-306	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	76	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	12V 24Ah Pb	PIEZA	FANEM	58101026	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	77	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	TA2002	PIEZA	AIR SHIELDS	6706010	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	78	29500009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	ADVANCED	A3158	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	79	29500009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	60 CM	PZA	AIR SHIELDS	C300-2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	80	29500009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO	60 CM	PZA	MEDIX	TR-306	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

			PARA INCUBADORA DE TRASLADO					MICHOACAN
	81	29500009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	60 CM	PZA	FANEM	58101026	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	82	29500009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	60 CM	PZA	AIR SHIELDS	6706010	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	83	29500006	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	ADVANCED	A3159	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	84	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	AIR SHIELDS	C300-2	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	85	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	MEDIX	TR-306	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	86	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	FANEM	58101026	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	87	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	AIR SHIELDS	6706010	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	88	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL	S/M	PIEZA	ADVANCED	A3158	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

			PARA INCUBADORA DE TRASLADO					MICHOACAN
	89	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	S/M	PIEZA	AIR SHIELDS	C300-2	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	90	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	S/M	PIEZA	MEDIX	TR-306	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	91	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	S/M	PIEZA	FANEM	58101026	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	92	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	S/M	PIEZA	AIR SHIELDS	6706010	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	93	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	S/M	PIEZA	ADVANCED	A3150	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	94	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	AIR SHIELDS	C300-2	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	95	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	MEDIX	TR-306	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	96	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)	S/M	PIEZA	FANEM	58101026	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD

			SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO					REGIONAL MICHOACAN
	97	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	S/M	PIEZA	AIR SHIELDS	6706010	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	98	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	99	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	MODELO NP24-12B 12 Volt 24 Amp	PIEZA	FINESA	CARE M M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	100	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	DRAGUER	INCUBATOR 800IC	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	101	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	MODELO PS-12350 NB 12Volts 35 Amps	PIEZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	102	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	GENESIS	NP2412B	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	103	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	ATOM	V-80	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	104	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO	12V 13Ah Pb	PIEZA	INTELECT	IEC2000	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

			PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO					MICHOACAN
	105	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	106	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	FINESA	CARE M.M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	107	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	DRACUER	INCUBATOR 800IC	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	108	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	109	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	GENESIS	NP2412B	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	110	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	ATOM	V-80	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	111	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	60 CM	PZA	INTELECT	IEC2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	112	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA	S/C	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

			INCUBADOPA PARA RECIEN NACIDO					MICHOACAN
	113	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	FINESA	CARE M.M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	114	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	DRACUER	INCUBATOR 800IC	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	115	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	116	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	GENESIS	NP2412B	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	117	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	ATOM	V-80	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	118	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	INTELECT	IEC2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	119	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	SAPS	ISOTERM 2K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	120	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE	S/C	PIEZA	FINESA	CARE M.M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

			TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO					MICHOACAN
	121	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	DRAGUER	INCUBATOR 800IC	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	122	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	INTELECT	IT-2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	123	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	GENESIS	NP2412B	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	124	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	ATOM	V-80	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	125	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	S/C	PIEZA	INTELECT	IEC2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	126	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	127	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MODELO PS-1223 12 Volt 2.3 Amp	PIEZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	128	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	ION LITIO 6AH	PIEZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	129	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	ION LITIO 6AH	PIEZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	130	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	131	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	132	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MODELO LI-ION -- BATTERY 11.1 Volts 2000 mAmps	PIEZA	WALTVIC K	ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	133	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	NORTHEAST	N50	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	134	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	10HR-4/3FAUC-NK	PIEZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	135	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	GE/ DATEX-OHMEDA	S/S	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXOS
Oficina de Contratos

	136	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	PENLON	SP M5	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	137	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	MEDICA-D	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	138	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MODELO CS-C8P308M D 12 Volts 1800 mAmp	PIEZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	139	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MODELO ORIGINAL 111 Volts 6 Amp	PIEZA	GE	CARESCAPE B850	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	140	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	141	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	MEDICA D	ViTACARE	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	142	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	PHILIPS	AA-2385	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	143	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

	144	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	PHILIPS	S001SPH-L	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	145	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	GE	CARESCAPE B850	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	146	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	147	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	148	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MODELO PS-1223 12 Volt 2.3 Amp	PIEZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	149	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	GE/ DATEX-OHMEDA	CARDIOCAP/5	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	150	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2586	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	151	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	DATEX-OHMEDA	MC013-SAS-SS	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

ANEXOS
Oficina de Contratos

	152	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PIEZA	GE	TS-G3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	153	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	154	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	155	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	156	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 20	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	157	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	158	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)	S/M	PZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD

			BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					REGIONAL MICHOACAN
	159	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WALTVIC K	ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	160	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NORTHEA ST	N50	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	161	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	162	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	S/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	163	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PENLON	SP M5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	164	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

			PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					MICHOACAN
	165	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	166	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	167	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	168	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA D	VITACARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	169	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	AA-2385	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	170	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA	S/M	PZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	171	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	5001SPH-L	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	172	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	173	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	174	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WELCH ALLYN	CSM75CT-B	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	175	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	176	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	CARD-IOCAP/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos



			ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	177	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2595	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	178	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DATEX-OHMEDA	MC013-SAS-S5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	179	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	TS-C3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	180	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	181	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	182	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos



			PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	183	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 20	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	184	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	185	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	186	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WALTVIC K	ZAFIRO WAL-0406	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	187	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NORTHEA ST	N50	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	188	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA	S/M	PZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN



ANEXOS
Oficina de Contratos

			PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	189	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	S/S	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	190	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PENLON	SP MS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	191	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOCICARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	192	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	193	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	194	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	195	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA D	VITACARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	196	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	AA-2385	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	197	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	198	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	S0315PHIL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	199	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	200	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA	S/M	PZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

			PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	201	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	202	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	203	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE/ DATEX-OHMEDA	CARDIOCAP/5	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	204	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2396	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	205	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DATEX-OHMEDA	MC013-SAS-SS	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	206	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA	S/M	PZA	GE	TS-G3	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	207	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	208	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	209	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	210	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 20	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	211	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	212	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	213	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WALTVIC H	ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	214	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NORTHEAST	N50	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	215	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	216	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE/ DATEX-OHMEDA	S/S	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	217	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO	S/M	PZA	PENLON	SP M5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	218	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	219	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	220	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	221	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	222	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA D	VITACARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	223	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	AA-2305	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	224	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	225	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	S0015PH-L	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	226	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B850	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	227	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	228	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO	S/M	PZA	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	229	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	230	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE/ DATEX-OHMEDA	CARDIOCAP/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	231	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2596	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	232	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DATEX-OHMEDA	MC013-SAS-SS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	233	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	T5-C3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	234	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	235	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	236	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	237	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 20	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	238	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	239	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	240	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA	S/M	PZA	WALTVIC K	ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	241	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NORTHEAST	N50	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	242	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	243	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	S/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	244	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PENLON	SP M5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	245	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	246	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	247	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	248	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	249	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA D	VITACARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	250	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	AA-2385	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	251	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	252	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	S001SPH-L	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	253	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B850	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	254	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	255	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WELCH ALLYN	CSM 75CT-B	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	256	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	257	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	CARDIOCAP/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	258	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2598	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	259	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DATEX-OHMEDA	M-CO13-SAS-SS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	260	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	TS-G3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	261	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	262	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91709	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	263	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	264	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 20	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	265	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	266	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO	S/M	PZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	267	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WALTVIC K	ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	268	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NORTHEA ST	N50	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	269	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	270	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE/ DATEX-OHMEDA	S/S	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	271	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PENLON	SP M5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	272	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	273	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	274	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	275	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	276	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA D	VITACARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	277	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	AA-2165	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	278	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	279	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO	S/M	PZA	PHILIPS	S0015PH-L	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

			PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	280	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B850	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	281	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	282	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WELCH ALLYN	CSM7SCT-B	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	283	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	IVY	VITAL GUARD 409C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	284	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE/ DATEX-OHMEDA	CARDIOCAP/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	285	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2596	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	286	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATR CO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DATEX-OHMEDA	MC013-SAS-55	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	287	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATR CO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	TS-G3	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	288	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WELCH ALLYN	CSM175CT-R	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	289	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	290	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	291	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	292	295000 09	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

	293	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	294	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	295	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 20	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	296	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	297	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	298	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WALTVIC K	ZAFIRO WAL-03	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	299	295000 09	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NORTHEA ST	N50	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	300	295000 09	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

ANEXOS
Oficina de Contratos

	301	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	S/S	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	302	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PENLON	SP M5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	303	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	304	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	305	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	306	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	307	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA D	VITACARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	308	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	AA-2385	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	309	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	310	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	S001SPH-L	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	311	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B850	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	312	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	313	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	314	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	CARDIOCAP/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	315	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2596	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	316	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DATEX-OHMEDA	MC013-SAS-SS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	317	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	TS-G3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	318	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	BSM-6701K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	319	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	ULTRAVIEW SL 91369	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	320	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	321	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP 70	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	322	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	DASH 4000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	323	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	INFINIUM	INFITRON II	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	324	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WALTVICK	ZAFIRO WAL-0408	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	325	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NORTHEAST	N50	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	326	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	NIHON KODEN	BSM-2301K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	327	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	S/5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	328	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PENLON	SP M5	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	329	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	330	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO	S/M	PZA	PHILIPS	MX450	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

			PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	331	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B650	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	332	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	DRAGUER	INFINITY VISTA XL	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	333	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA D	VITACARE	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	334	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	AA-2385	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	335	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	BIONET	BM3	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	336	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PHILIPS	S001SPH-L	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	337	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	CARESCAPE B850	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	338	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	PLARRE	SPV8	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	339	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	WELCH ALLYN	CSV 75CT-B	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	340	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	IVY	VITAL GUARD 405C	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	341	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE / DATEX-OHMEDA	CARDIOCAP/5	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	342	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	SPACE LABS MEDICAL	SL-2596	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	343	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO	S/M	PZA	DATEX-OHMEDA	M-CO13-SAS-SS	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

			PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					
	344	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	GE	TS-03	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	345	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	CAP CARGA 60 MINUTOS	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	346	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	S/C	PZA	ATMOSCARE	EXSPECTA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	347	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	S/C	PZA	FISHER & PAYKEL	BLOSSOM SERIE 900	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	348	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	S/C	PZA	FISHER & PAYKEL	IW 820	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	349	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	S/C	PZA	DRAGER	BABY LEO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	350	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR	18W	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos

			RADIANTE CON FOTOTERAPIA					
	351	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	18W	PZA	ATMOSCARE	EXSPECTA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	352	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	18W	PZA	FISHER & PAYKEL	BLOSSOM SERIE 900	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	353	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	18W	PZA	FISHER & PAYKEL	IW 820	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	354	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	18W	PZA	DRAGER	BABY LEO	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	355	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO PS-1227 12 Volt 2.9 Amphr	PZA	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	356	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO PS-1223 12 Volt 2.3 Amp	PZA	SMART BIPHASIC	MMA735A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	357	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	S/M	PZA	WELCH ALLYN	PIC30	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

								MICHOACAN
	358	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO PD4410 10Volt 2.5 Amp	PZA	ZOLL MEDICA	ZOLL M/SERIES	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	359	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	S/M	PZA	HEWLLET PACKARD	M12313	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	360	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	S/M	PZA	PHILIPS AVALO	HEART STAR XL PLUS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	361	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO LC-S2912NK 24 Volt 1 Amp	PZA	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	362	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MODELO OT 4.5-6 6Volt 4.5 AMP/20H R	PZA	PHYSIO-CONTROL	LIFEPAK 9	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	363	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	S/M	PZA	MEDTRONIC	LIFEPAK20	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	364	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	TEC-8352K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	365	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	S/M	PZA	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

9

								MICHOACAN
	366	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	367	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	SMART BIPHASIC	MMA735A	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	368	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	WELCH ALLYN	PIC30	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	369	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	ZOLL MEDICA	ZOLL M/SERIES	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	370	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	HEWLLET PACKARD	M12313	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	371	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	PHILIPS AVALO	HEART STAR XL PLUS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	372	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	373	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	PHYSIO-CONTROL	LIFEPAK 9	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

9

ANEXOS
Oficina de Contratos

								MICHOACAN
	374	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	MEDTRONIC	LIFEPAK20	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	375	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	TEC-8352K	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	376	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	S/M	PZA	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	377	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	TEC-7531K	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	378	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	SMART BIPHASIC	MMA735A	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	379	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	WELCH ALLYN	PIC30	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	380	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	ZOLL MEDICA	ZOLL M/SERIES	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	381	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	HEWLLET PACKARD	M1213	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL

								MICHOACAN
	382	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	PHILIPS AVALO	HEART STAR XL PLUS	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	383	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	384	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	PHYSIO-CONTROL	LIFEPAK 9	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	385	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	MEDTRONIC	LIFEPAK20	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	386	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	NIHON KOHDEN	TEC-8352K	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	387	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	S/M	PZA	MARQUETTE HELLIGE	CARDIO SERV	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	388	29500009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 120V, 74 W	120 V 74 W	PZA	OSRAM	120 V 74 W	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	389	29500009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 12V, 50W	12 V 50 W	PZA	OSRAM	12 V 50 W	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

								MICHOACAN
	390	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 12V, 50W	12 V 50 W	PZA	OSRAM	12 V 100 W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	391	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 2.5V PARA LARINGOSCOPIO	2.5 V	PZA	RIESTER	HPX060	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	392	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 20V, 150W	20V 150W	PZA	OSRAM	20V 150W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	393	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 24V, 100W, GY6.35	24V, 100W, 3000 K, 2200 LM	PZA	24V, 100W, 3000 K, 2200 LM	PZA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	394	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 24V, 150W DZE/FDS	24V 150W	PZA	OSRAM	24V 150W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	395	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	3.5 V	PZA	WELCH ALLYN	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	396	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 6V, 15W	6 V 15W	PZA	OSRAM	6 V 15W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	397	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 6V, 4.5A	6V 4.5W	PZA	BT	6V 4.5W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

								MICHOACAN
	398	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO BRL 12V, 50W	12 50W	PZA	OSRAM	12 50W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	399	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO	S/M	PZA	MOLLER WEDEL	HI R700	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	400	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO 12V, 50W	12V 50 W	PZA	TOPCON	12V, 50 W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	401	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO FCS 24V 150W	24V 150W	PZA	COBRAM EX	ULTRATEC 6000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	402	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA FOTOTERAPIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	50000 HRS	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	403	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA ILUMINACION PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	50000 HRS	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	404	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE XENON	S/M	PZA	MOLLER WEDEL	HI R700	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	405	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO EFP 12V, 100W	12V 100W	PZA	OSRAM	12V 100W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	406	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO EFR 15V, 150W	12V 150W	PZA	OSRAM	12V 150W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	407	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO ESB 6V, 20W	6V 20W	PZA	OSRAM	6V 20W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	408	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO FCR 12V, 100W	12V 100W	PZA	OSRAM	12V 100W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	409	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO FCS 24V, 150W	24V 150W	PZA	OSRAM	24V 150W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	410	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO FDT 12V, 100W	12V 100W	PZA	OSRAM	12V 100W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	411	295000 09	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO 6V, 10W	6V 10W	PZA	OSRAM	6V 10W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	412	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE HALOGENO DICROICA 12V 20 W	12V 20W	PZA	OSRAM	12V 20W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	413	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE HALOGENO SILVER BOVA 12V 150W	12 50W	PZA	OSRAM	12 50W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	414	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE HALOGENO DICROICA 12V 50 W	12V 50 W	PZA	OSRAM	12V 50 W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	415	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE ALOGENO PARA COLIMADOR 24V 50 W	24V 50W	PZA	HIYARI	24V 50W	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	416	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA UNIDAD DENTAL 12 V 55W H3	12 V 55W H3	PZA	OSRAM	12 V 55W H3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	417	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	HPX060	PZA	WELCH ALLYN	HPX060	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	418	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	00110-04700	PZA	WELCH ALLYN	00110-04700	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	419	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	200	PZA	WELCH ALLYN	200	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	420	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	00400-04800	PZA	WELCH ALLYN	00400-04800	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS Oficina de Contratos

	421	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	2300	PZA	WELCH ALLYN	2300	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	422	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	2600	PZA	WELCH ALLYN	2600	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	423	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	03400-0	PZA	WELCH ALLYN	03400-0	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	424	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	3800-02700	PZA	WELCH ALLYN	3800-02700	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	425	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	COBRAM EX	ULTRATEC 6000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	426	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	FEHLMEX	E528/E528	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	427	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	MARTIN	ML701	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	428	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	DAIICHI SHIOMEI	A400	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	429	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	COBRAM EX	ULTRATEC 6000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	430	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	FEHLMEX	E528/E528	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	431	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	MARTIN	ML701	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	432	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	DAIICHI SHIOMEI	A400	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	433	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	COBRAM EX	ULTRATEC 6000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	434	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	FEHLMEX	E528/E528	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	435	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	MARTIN	ML701	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	436	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	DAIICHI SHIOMEI	A400	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	437	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	COBRAM EX	ULTRATEC 6000	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	438	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	FEHLMEX	ES28/ES28	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	439	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	MARTIN	ML701	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	440	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	DAIICHI SHOMEI	A400	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	441	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	COBRAM EX	ULTRATEC 6000	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	442	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	FEHLMEX	ES28/ES28	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	443	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	MARTIN	ML701	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	444	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	S/M	PZA	DAIICHI SHOMEI	A400	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

	445	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	446	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	447	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) JERINGA TRIPLE O TRES VIAS	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	448	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CHUCK PARA PIEZA DE MANO	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	449	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTA FRESA	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	450	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PEDAL DE DOS VIAS	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	451	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA MULTIPLE	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	452	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA RELAY PARA PIEZA DE ALTA	S/M	PZA	OLSEM	CAPRI CINETICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

ANEXOS
Oficina de Contratos



	453	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MINI REGULAODR DE AIRE	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	454	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE PARA PIEZA DE MANO CON VALVULA	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	455	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGUERA DE DOS VIAS PARA PIEZA DE ALTA	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	456	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA DOS VIAS TIPO BORDEN	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	457	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA DE ESCUPIDERA	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	458	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA PIEZA DE ALTA	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	459	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE PALANCA DOS VIAS	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	460	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTELLA SISTEMA FLUSH 1.5 LITROS CON ROSCA	S/M	PZA	OLSEM	CAPRICINETICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN



	461	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	462	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	463	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) JERINGA TRIPLE O TRES VIAS	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	464	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CHUCK PARA PIEZA DE MANO	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	465	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTA FRESA	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	466	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PEDAL DE DOS VIAS	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	467	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA MULTIPLE	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	468	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA RELAY PARA PIEZA DE ALTA	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	469	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MINI REGULADOR DE AIRE	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	470	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE PARA PIEZA DE MANO CON VALVULA	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	471	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGUERA DE DOS VIAS PARA PIEZA DE ALTA	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	472	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA DOS VIAS TIPO BORDEN	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	473	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA DE ESCUPIDERA	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	474	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA PIEZA DE ALTA	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	475	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE PALANCA DOS VIAS	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	476	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTELLA SISTEMA FLUSH 1.5 LITROS CON ROSCA	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

	477	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIO)MANG UERA DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	478	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIO)MANG UERA DE EXTENCION DE ESPIRAL	S/M	PZA	ROJAS DENT	HIDRAULICA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	479	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO LED PARA LARINGOSCOPIO	3.5V	PZA	WELCH ALLYN	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	480	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO LARINGOSCOPIO RECARGABLE	2.5v	PZA	WELCH ALLYN	60835	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	481	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO LARINGOSCOPIO RECARGABLE	3.5v	PZA	WELCH ALLYN	WA60713	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	482	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOCOPIO CURVA	95 mm	PZA	WELCH ALLYN	69241	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	483	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA	116 mm	PZA	WELCH ALLYN	69242	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	484	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA	135 m	PZA	WELCH ALLYN	69243	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N

ANEXOS
Oficina de Contratos



	485	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA	156 mm	PZA	WELCH ALLYN	69244	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	486	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	20 X 20	PZA	EPROHLAB	TEMAZCALLY SIGLO 21	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	487	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	40 X 40	PZA	EPROHLAB	TEMAZCALLY SIGLO 21	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	488	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO	20 X 30	PZA	FEHLMEX	AZTECA K 2038EG	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	489	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	36 X 48 con ceja	PZA	TEMSA	IM2438-48	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	490	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	16 X 16	PZA	AMSCO	SM	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	491	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO	10 x 16 con luna	PZA	RITTER	M9UltraClave	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	492	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON	10 x 16	PZA	FEHLMEX	MAYA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL



			PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO					MICHOACAN
	493	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	220V 5000W 60CM DE LARGO	PZA	FEHLMEX	AZTECA K 2038EG	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	494	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	6000 W A 220 V 50M	PZA	FEHLMEX	AZTECAK2038EG	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	495	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	3000 W A 220 V 50 CM	PZA	EPROHLAB	TEMAZCALLY SIGLO 21	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	496	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	50 W A 110 V 20 CM	PZA	RITTER	M9UltraClave	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	497	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	50 W A 110 V 20 CM	PZA	FEHLMEX	MAYA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	498	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	499	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	3/4"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXOS
Oficina de Contratos

	500	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/2" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	501	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMOSTATICA DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	3/4"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	502	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA REGULADORA DE PRESION DE 1/2" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	503	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA REGULADORA DE PRESION DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	3/4"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	504	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA REGULADORA DE PRESION DE 1" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	1"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	505	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 1/2" A 127V O 220V PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	506	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 1/2" A 127V O 220V PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	3/4"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	507	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE SEGURIDAD	1/2" CALIBRADA HASTA 4.5 Kg/cm2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	508	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE SEGURIDAD	3/4" CALIBRADA HASTA 4.5 Kg/cm2	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	509	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE ALIVIO	1/2"	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	510	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANOMETRO DE PRESION PARA CAMISA DE 1/4 " RANGO	0 A 80 PSI	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	511	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANOMETRO DE PRESION PARA CAMARA DE 1/4 " RANGO	-30 PSI A 80 PSI	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	512	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANOMETRO DE TEMPERATURA BIMETALICO DE 1/4" RANGO	0 A 150°C	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	513	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AMORTIGUADOR	S/C	PZA	S / M	S/C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	514	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 25V PARA LAFIN DOBLE PUNTO	25 V	PZA	WELCH ALLYN	7200	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos



	515	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	3.5V	PZA	RIESTER	NP 10685	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	516	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	3.5V	PZA	WELCH ALLYN	7200	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	517	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE SELLADA DE ACIDO PLOMO	12V, 7.5AH /20HR	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	518	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG Y RESPIRACION DE 5 PUNTAS	S/M	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	519	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG Y RESPIRACION DE 5 PUNTAS PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	S/M	PZA	ATMOSCARE	EXSPECTA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	520	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR COLA DE RATA PLASTICO 1/2" SALIDA CONICA	S/M	PZA	S/M	EXSPECTA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	521	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA FOTOTERAPIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	50000 HRS	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	522	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA ILUMINACION PARA CUNA DE CALOR	50000 HRS	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN



			RADIANTE CON FOTOTERAPIA					
	523	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) KIT DE REFACCIONES PARA TOMA MUDAL TIPO ARAMED (KIT RESORTE, EMPAQUE Y CHECK)	S/M	JGO	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	524	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	18 W	PZA	JERSEN	4100K	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	525	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MOTOR COMPRESOR PARA COLCHON METABOLICO	VOLTS: 24V, HZ: DC, AMP: 8A, PART NO: 950107	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	526	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MOTOR DE VENTILACION PARA INCUBADORA DE TRASLADO	M28K20/S 12 V, 3150 MIN-1, BEL 1,6 NCM, IDENT-NR 220518	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	527	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD RECTA TIPO E MARATHON, PARA MICRO MOTOR DE MAXILOFACIAL	35001 RPM	PZA	S/M	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	528	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PROBADOR DE FUGAS PARA ENDOSCOPIO FLEXIBLE	S/M	PZA	PENTAX	SHA-PS	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	529	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO NEONATAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	S/M	PZA	MEDICA D	BABY CARE	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	530	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO TAMAÑO NEONATAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	S/M	PZA	ATMOSCA RE	EXSPECTA	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	531	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE RAYOS INFRAROJOS	250W	PZA	SACLITE	R40 250W ROJO 130V, 60HZ, 08-2019	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	532	295000 08	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ROLLO DE MANGUERA TRANSPARANTE 5/16 DE DIAMETRO GRADO MEDICO	may-16	ROLLO C/100 MTS	GRADO MEDICO	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	533	295000 08	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ROLLO DE MANGUERA TRANSPARANTE 1/4 DE DIAMETRO GRADO MEDICO	1-abr	ROLLO C/100 MTS	GRADO MEDICO	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	534	295000 08	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ROLLO DE MANGUERA TRANSPARANTE 3/8 DE DIAMETRO GRADO MEDICO	3-ago	ROLLO C/100 MTS	GRADO MEDICO	S/M	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	535	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) DISCO PARA SIERRA	S/M	PZA	STRYKER	840	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	536	295000 08	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	3.5 V	PZA	WELCH ALLYN	72300	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	537	295000 08	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) REGULADOR TIPO	1 M3	PZA	INFRA	1 M3	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL

			YUGO PARA TANQUE DE OXIGENO 1 M3					MICHOACA N
	538	295000 08	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) REGULADOR PARA TANQUE DE OXIGENO 9.5 M3	9.5M3	PZA	INFRA	9.5 M3	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	539	295000 08	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BANDA DENTADA PARA SELLADORA DE BOLSAS	300L	PZA	EEE-1001	243	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	540	295000 08	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (PROTECCION DE HULE)	S/M	MTO	S/M	1284-S	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	541	295000 08	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CARBONES)	S/M	PZA	HETTICH	ROTTINA 35	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	542	295000 08	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA)	24V 50W	PZA	CMR	MRH II E GMX 535 RAD	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	543	295000 08	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE O2)	S/M	PZA	DRAEGER	NARKOMED GS	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	544	295000 08	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE O2)	S/M	PZA	GE	CARESTATION 620	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL MICHOACA N
	545	295000 08	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE O2)	S/M	PZA	GE	AESPIRE 7900	UNIDADES QUE COMPREND EN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

								MICHOACAN
	546	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO)	24V 150W	PZA	CARL ZEISS	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	547	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA CAT DDL)	150W 20V	PZA	IROSCOPE	CAT-DDL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	548	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO)	100W 12V	PZA	IROSCOPE	1600	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	549	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (BANDA DENTADA DE TRANSMISION)	S/M	PZA	STEELCO	HAWO PS-200	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	550	29500008	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (SENSOR DE TEMPERATURA)	S/M	JGO	DRAEGER	SAVINA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	551	29500008	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (SENSOR DE FLUJO PEDIATRICO ADULTO)	S/M	PZA.	MD	SMART NP310039	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	552	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE O2)	S/M	PZA	VIASYS	AVEA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	553	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (KIT DE MANTENIMIENTO PARA RESPIRADORES)	S/M	PZA.	VIASYS	AVEA	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

								MICHOACAN
	554	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO(CABLE PARA PLACA DE SILICON PARA ELECTROCAUTERIO)	S/M	PZA	ERBE	CAT.90194-047	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	555	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CABLE PARA PLACA DE SILICON PARA ELECTROCAUTERIO)	S/M	PZA	ERBE	CAT.2019-000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	556	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP) FUELLE O DIAFRAGMA P/REGULADOR DE VAPOR P/AUTOCLAVE	S/M	PZA	AMSCO	CAT.35880	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	557	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP) FUELLE O D'AFRAGMA P/MAQUINA DE ANESTECIA	S/M	PZA	PENLON	PRIMA 102	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	558	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP) FUELLE O D'AFRAGMA P/MAQUINA DE ANESTECIA	S/M	PZA	MEDICA-D MORFEUS	SERIES 3000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	559	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP) NSERTO PARA CAVITRON	30 KHZ P10	PZA	DENTSPLY	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	560	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIO) TAPA DE ELECTROCARDIOGRAFO	S/C	PZA	BURDICK	ATRIA 6100	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	561	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SEPARADOR SULLIVAN	S/C	PZA	HERGOM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

ANEXOS
Oficina de Contratos

								MICHOACAN
	562	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA FRONTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGIA	S/C	PZA	WELCH ALLYN	WA46070	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	563	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LED EXAMEN CON PEDESTAL	S/C	PZA	HERCOM	S/M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	564	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LED EXAMEN CON PEDESTAL	S/C	PZA	WELCH ALLYN	48810-48950	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	565	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	S/C	PZA	HEWLET PACKERD	VIRIDIA 24C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	566	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	S/C	PZA	WELCH ALLYN	PROPAQ ENCORE 206EL	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	567	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LLANTA PARA CAMA HOSPITALARIA	S/C	PZA	SCHIOPPA	A3	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	568	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	S/C	PZA	PHILIPS	INTELLIVUE MP40	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	569	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)	S/C	PZA	WELCH ALLYN	7114X	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

			CARGADOR DE BATERIAS					MICHOACAN
	570	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	S/C	PZA	WELCH ALLYN	97150C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	571	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	S/C	PZA	RIESTER	ECONOM 2050	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	572	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	S/C	PZA	GE	B40i	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	573	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/C	PZA	GE	B40i	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	574	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/C	PZA	GE	B40i	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	575	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITOR	S/C	PZA	GE	B40i	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	576	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CARGADOR PARA MONITOR	S/C	PZA	MEDICAL POWER SUPPLY	MENB1035A150 0F02	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

	577	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRANSDUCTOR ROSA M53-109301 (D) PARA TOCOCARDIOGRAFO	S/C	PZA	ADVANCED	FM2999	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	578	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRANSDUCTOR AZUL M53-31527 (D) PARA TOCOCARDIOGRAFO	S/C	PZA	ADVANCED	FM3000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	579	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA DE AGUA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES (EPM 12M)	S/C	PZA	MINDRAY	EPM 12M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	580	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/C	PZA	MINDRAY	EPM 12M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	581	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/C	PZA	MINDRAY	EPM 12M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	582	29500003	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	S/C	PZA	MINDRAY	EPM 12M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	583	29500003	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/C	PZA	MINDRAY	EPM 12M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	584	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE	S/C	PZA	ADVANCED	ADV-ECG-12C	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL

			PARA ECG 10 DERIVACIONES					MICHOACAN
	585	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PARA ECG 10 DERIVACIONES	S/C	PZA	CARDIOLINE	2005	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	586	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NT-LI451P-PA 14.8 V 2600 mAh 38.48 Wh	PIEZA	MEDICA-D	LOGICARE Series 2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	587	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE Series 2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	588	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE Series 2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	589	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO MULTISITIO PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE Series 2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	590	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE Series 2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	591	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)	S/M	PZA	MEDICA-D	LOGICARE Series 2000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD

ANEXOS
Oficina de Contratos

			SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES					REGIONAL MICHOACAN
	586	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	TWSLB-003 4ICR19/65-2 14.8 V 5900 mAh/74 Wh	PIEZA	ADVANCED	PM-2000 M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	587	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	ADVANCED	PM-2000 M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	588	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	ADVANCED	PM-2000 M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	589	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO MULTISITIO PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	ADVANCED	PM-2000 M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	590	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	ADVANCED	PM-2000 M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN
	591	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/M	PZA	ADVANCED	PM-2000 M	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

	578	29500008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MARCADOR DE EVENTOS PARA TOCOCARDIOGRAFO	S/C	PZA	ADVANCED	FM3000	UNIDADES QUE COMPRENDEN EL OOAD REGIONAL MICHOACAN

UNIDADES QUE CONFORMAN LA PARTIDA
HGR 1 CHARO
HGZ 83 MORELIA
UMF 75 MORELIA/ UMAA MORELIA
UMF 71 MORELIA (CFE)
UMF 70 ZINAPECUARO
UMF 42 CUITZEO
UMF 50 MARAVATIO
UMF 79 TLALPUJAHUA
UMF 10 JUNGAPEO
UMF 48 HUETAMO
UMF 61 TUZANTLA
UMFH 18 ZITACUARO
UMF 37 ANGANGUEO
UMFH 19 CUIDAD HIDALGO
UMF 84 TACICUARO
HGSZ 24 PEDERNALES
UMFH 20 PATZCUARO
UMFH 25 PURUARAN
UMF 65 VILLA MADERO
UMF 74 TACAMBARO
H.G.Z. 4 ZAMORA
HGSZ 17 LOS REYES
UMF 13 COTIJA
U.M.F. 28 SANTA CLARA
UMF 82 ZAMORA
CAT ROMERO DE TORRES
UMFH 5 SAHUAYO
UMF 6 JIQUILPAN
UMF 21 JACONA
UMF 66 VILLAMAR
HGSZ 7 LA PIEDAD
UMF 77 LA PIEDAD
UMF 68 VISTA HERMOSA
UMF72 YURECUARO
HGZ 86 URUAPAN
HGZ 8 URUAPAN
UMFH 26 TARETAN
UMF 73 URUAPAN
UMF 52 NUEVO URECHO
UMF 57 TANCITARO
HGSZ 09 APATZINGAN
UMF 11 NUEVA ITALIA
UMF 58 TEPALCATEPEC
UMF 40 COALCOMAN
UMF 46 LA HUACANA
UMF 43 CHURUMUCO
UMF 81 URUAPAN

ANEXOS
Oficina de Contratos

UMF 76 URUAPAN
HGZ 12 LAZARO CARDENAS
UMF 23 INFIERNILLO
UMF 78 LAZARO CARDENAS
UMF 27 LA MIRA
UMF 31 GUACAMAYAS
HGZ 2 ZACAPU
UMFH 64 PURUANDIRO
SUBDELEGACION ZITACUARO
CSS LOS REYES
CENTRO DE CAPACITACION
SUB DELEGACION URUAPAN
C.S.S. LAZARO CARDENAS
UMF 3 QUIROGA
UMF 54 PUREPERO
UMF 80 MORELIA
UMF 85 TARIMBARO

El Instituto deberá recibir los bienes, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
H.G.R. Nº 1 CHARO	Sita: Av. Bosques de los Olivos Nº 101 Comunidad de La Goleta Municipio de Charo Michoacán	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. Nº 83	Sita: Av. Camelinas Nº 1935 Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Andrel Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad
UMF Nº75/UMAA	Sita: Av. Camelinas Nº 1901 Colonia Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 71 (CFE)	Sita: Calle Alejandro Volta 479 Col. Camelinas Infonavit, Morelia, C.P. 58290 Morelia, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 70 ZINAPECUARO	Carretera Salida Huajumbaro S/N Zinapécuaro De Figueroa, Col. Zinapecuaro De Figueroa Centro, Zinapécuaro, C.P. 58930	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 42 CUITZEO	Carretera Morelia Salamanca S/N Cuitzeo Del Porvenir, Col. El Calvario, Cuitzeo, C.P. 58840	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 50 MARAVATIO	Sita: Carretera Maravatío El Oro S/N Col. San Miguel, Maravatío, C.P. 61253 Maravatío, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 79 TLALPUHUA	Sita: Calzada Del Carmen 2 Col. Tlalpujahua De Rayón, C.P. 61060 Tlalpujahua, Michoacán	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. Nº24 PEDERNALES	Sita: Av. José María Morelos Oriente Nº501 Colonia Pedernales C.P. 61670 Pedernales, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. Nº 20 PATZCUARO	Sita: Calzada Las Américas S/N , Col. Pátzcuaro Centro, C.P. 61600 Pátzcuaro, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. Nº 25 PURUARAN	Sita: Camino Puruarán-Pedernales S/N. Puruaran, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad

U.M.F. N° 65 VILLA MADERO	Sita: Calle Araucaria 40 Villa Madero, Col. Infonavit, Madero, C.P. 58680 Villa Madero, Michoacán	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 74 TACAMBARO	Sita: Avenida Hacienda Huaracha S/N, Col. Exhacienda De Canicuaro, Tacámbaro De Codallos, Michoacán C.P. 61650	Ing. Luis Damian Baron Bejar	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº18 ZITACUARO	Sita: Salazar y Prolongación Poetas Nº 143 Zitácuaro, Michoacán C.P. 61500	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. Nº 19 CIUDAD HIDALGO	Sita: Avenida José María Morelos 18, Col. Ciudad Hidalgo Centro,Ciudad Hidalgo, Michoacán, C.P. 61100	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 37 ANGANGUEO	Sita: Avenida Insurgentes S/N, Col. Independencia, Angangueo, C.P. 61415 Mineral De Angangueo, Michoacán	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 10 JUNGAPEO	Sita: Calle Fuerte De Coporo 45, Col. La Granja,Jungapeo De Juárez, Michoacán, C.P. 61475	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 48 HUETAMO	Sita: Av. Madero Sur S/N Col. San Antonio Tomatlas C.P. 61940, Huetamo De Núñez, Michoacán	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 61 TUZANTLA	Sita: Avenida Lázaro Cárdenas Esq. Fco. Javier Clavijero S/N Col. Tuzantla, Tuzantla, Michoacán, C.P. 61540	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
SUBDELEGACION ZITACUARO	Sita: Calle Doctor Emilio García Norte 90 Col. Zitácuaro, Michoacán Centro, C.P. 61500	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº84 TACICUARO	Sita: Av. Hacienda de Chapultepec 395, Hacienda Real de la Mina, Morelia, Michoacan, C.P. 58332	Ing. Jose Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. Nº4 ZAMORA	Sita: Av. Madero y Paseo de Los Almendros s/n Zamora, Michoacán	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. Nº17 LOS REYES	Sita: Prolongación 16 de Septiembre s/n Colonia Centro C.P. 60300 Los Reyes, Michoacán	Ing. Juan Calos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. Nº 13 COTIJA	Sita: Avenida Monseñor Guizar Y Valencia 281 Cotija De La Paz, Col. Centro, C.P. 59940 Cotija, Michoacán	Ing. Juan Calos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. 28 SANTA CLARA	Av. Ferrocarril No. 39 Col. Centro C.P. 58760, Tocumbo, Michoacán	Ing. Juan Calos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
CSS LOS REYES	Clemente de Jesús Munguía 31, Centro, 60300 Los Reyes de Salgado, Mich.	Ing. Juan Calos Barajas Flores	Jefe de Conservación de Unidad
CAT ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara-Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad

ANEXOS
Oficina de Contratos

U.M.F. N°82 ZAMORA	Sita: Carretera Federal Guadalajara-Carapan, s/n Colonia Romero de Torres Zamora, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 5 SAHUAYO	Sita: Calle Heriberto Jara S/N Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, C.P. 59050 Sahuayo De Morelos, Michoacan	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	Sita: Calle 18 De Marzo 92, Col. Jiquilpan De Juárez Centro, Jiquilpan, C.P. 59510 Jiquilpan De Juárez, Michoacan	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 21 JACONA	Sita: Calle 20 De Noviembre S/N Col. Ejidal , Jacona, C.P. 59893 Jacona De Plancarte, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 66 VILLAMAR	Sita: Calle Filiberto Ruiz 16 Col. Camino Real, Villamar, C.P. 59550 Villamar, Michoacán	Ing. Ramses Hernandez Navarrete	Jefe de Conservacion de Unidad
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	Sita: Calle Ciprés N° 63 Colonia Arboledas La Piedad, Michoacán C.P. 59372	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N °77 LA PIEDAD	Sita: Boulevard Adolfo López Mateos 520, Col. Banquete, La Piedad, C.P. 59350 La Piedad De Cabadas, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 68 VISTA HERMOSA	Sita: Avenida Matamoros S/N Col Vista Hermosa De Negrete, Vista Hermosa, C.P. 59200 Vista Hermosa De Negrete, Michoacan	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N °72 YURECUARO	Sita: Calle Pedro Moreno S/N Col. 10 De Mayo, Yurécuaro, C.P. 60954 Yurécuaro, Michoacán	Ing. Alejandro Murillo Jimenez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°86 URUAPAN	Sita: Boulevard Industrial No 5247, Colonia San Rafael, C.P. 60137, Uruapan, Mich.	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Sita: Calzada Benito Juarez y Francisco Villa s/n Uruapan, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 26 TARETAN	Sita: Avenida Rafael Ruiz Bajar 143 Col. Exhacienda, Taretan, C.P. 61710 Taretan, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 73 URUAPAN	Bruselas SN, Las Ameritas, 60120 Uruapan, Mich.	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 52 NUEVO URECHO	Av. Independencia No. 4 Col. C.P., Nuevo Urecho, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 57 TANCITARO	Galeana No. 2 Col. Centro C.P. 60460, Tancítaro, Michoacán	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN	Sita: Av. 22 de Octubre s/n Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670 Apatzingán, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 11 NUEVA ITALIA	Lázaro Cárdenas Y Corregidora Col. C.P. 61760, Francisco J. Mújica, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 58 TEPALCATEPEC	Fco. Javier Clavijero Col. C.P. 60540, Tepalcatepec, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 40 COALCOMAN	Domicilio Conocido Col. C.P. 60840, Coalcoman, Michoacan	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad

UMF 46 LA HUACANA	Revolución Sur No. 220 Col. Centro C.P. 61850, La Huacana, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
UMF 43 CHURUMUCO	Domicilio Conocido Col. Centro C.P. 61880, Churumuco, Michoacán	Ing. Carlos Francisco Esquivel Trejo	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°81 URUAPAN	Sita: Prolongación Tacambaro s/n Uruapan, Michoacán C.P. 60135	Ing. Antonio Velázquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 76 URUAPAN	Sita: Calle Tacámbaro 501 Col. Valle Dorado, Uruapan, C.P. 60135 Uruapan, Michoacán	Ing. Antonio Velázquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
CENTRO DE CAPACITACION	C. Calz. Benito Juárez 284, Colonia, 60030 Uruapan, Mich.	Ing. Antonio Velázquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
SUB DELEGACION URUAPAN	C. Chiapas 93-Interior 113, Col. Ramón Farías, 60050 Uruapan, Mich.	Ing. Antonio Velazquez Constantino	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas N° 154 C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	Sita: Avenida Adolfo López Mateos S/N Col. José María Morelos, Infiernillo (Morelos De Infiernillo), MichoacánArteaga, C.P. 60940	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°78 LAZARO CARDENAS	Sita: Avenida Melchor Ocampo S/N Col. Pie De Casa , Lázaro Cárdenas, C.P. 60956 Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 27 LA MIRA	Sita: Calle Concepción S/N Col. Campamento Minero, Lázaro Cárdenas, C.P. 60980 La Mira, Michoacan	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	Sita: Avenida Reforma S/N, Col. Anibal Ponce, Lázaro Cárdenas, C.P. 60994 Las Guacamayas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
C.S.S. LAZARO CARDENAS	Sita: Av. Lázaro Cárdenas Entre Río Balsas Y Av. Marina Nacional 154 S/N Col. Centro, Lázaro Cárdenas, C.P. 60952 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	Sita: Salvador Allende N° 100 Colonia Centro, Zacapu, Michoacán C.P. 58600	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F.H. N° 64 PURUANDIRO	Sita: Avenida Vicente Guerrero 23 Col. Centro, Puruandiro, C.P. 58500 Puruándiro, Michoacan	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 3 QUIROGA	Sita: Avenida Lázaro Cardenas S/N Col. El Samano, Quiroga, C.P. 58420 Quiroga, Michoacán	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N° 54 PUREPERO	Sita: Carretera Jesús Garcia 81 Col. Purepero De Echaiz, Purépero, C.P. 59760 Purépero De Echáiz, Michoacan	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
U.M.F. N°80 MORELIA	Sita: Avenida Madero N° 1200Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad

ANEXOS
Oficina de Contratos

U.M.F. 85 TARIMBARO	Av. México 437, Metrópolis II C.P. 58880 Tarimbaro, Michoacán	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) LE SERÁN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

CALENDARIO O PROGRAMAS DE ENTREGA

Sera de conformidad al requerimiento del Suministro de Insumos que soliciten los jefes de Conservación de las Unidades Médico Administrativas al proveedor, durante la vigencia del presente contrato.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

NO APLICA

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

FIRMA

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación de la siguiente partida 6:

REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2025 REGIMEN ORDINARIO.

a) Vigencia de la contratación
El inicio será a partir del 01 de enero y concluirá hasta el día 31 de diciembre del año 2025.
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.
PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (Días) naturales posteriores a la solicitud del pedido mediante el correo electrónico indicado por el proveedor toda clase de notificaciones. El proveedor se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación en horario de 8:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la jefatura de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades, citado en el anexo técnico. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. El proveedor se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de la solicitud del pedido de bienes que genere el Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable de las solicitudes de pedidos que no se reciban debido a la problemática que presente su correo. Las solicitudes de pedidos para el surtimiento de bienes que genere el jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, serán hechos del conocimiento del proveedor adjudicado vía correo electrónico. **CONDICIONES Y/O CANJE O DEVOLUCIÓN.** El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación de Unidad y/o el Subjefe de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se hayan percatado de esto. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El licitante que resulte adjudicado, será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el Instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione. El licitante será responsable en caso de suministrar los bienes objeto de esta convocatoria infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "el Instituto".
c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.
Método binario
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
No aplica
e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
El licitante deberá entregar folletos y/o fichas técnicas de manera legibles (no fotos) para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes de cada una de las subpartidas y/o claves contenidas en cada una de las partidas deberán estar debidamente referenciadas en su propuesta técnica conforme al anexo técnico.
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
No aplica

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL´s.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	**UNIDA DE MEDIDA**	**PENALIZACIÓN**	**LIMITES DE INCUMPLIMIENTO**
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DÍAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS BIENES CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES NO SUMINISTRADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO
Oficina de Contratos

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención al Jefe de Conservación de Unidad.
El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación de cada unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al Proveedor.**
  24 horas a partir de la recepción del bien la cual será mediante vía correo electrónico proporcionado por el proveedor para recibir todo tipo de notificaciones.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**
  5 días hábiles a partir de la notificación de los bienes que presenten algún defecto de fabricación.
  Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación.

  El proveedor deberá reponer los bienes estarán sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bienes no suministrados y se procederá a las penas convencionales.

- **Periodo de garantía:**
  A partir de la fecha de recepción de cada bien y hasta el 31 de diciembre del 2025, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de los bienes entregados.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas por garantía.**
  No aplica
- **Periodo de garantía de las refacciones y/o productos:**

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos



A partir de la fecha de recepción de cada una de los bienes y hasta el 31 de diciembre del 2025.

- **Periodo de garantía por defectos o vicios ocultos:**
  No aplica

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL´s.:
  10% (por ciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"El Instituto" se obliga a pagar a "El Proveedor", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sita en Avenida Francisco I. Madero poniente, N° 1200, colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
  - Numero de Proveedor;
  - Numero de Contrato;
  - Numero de ID de pedido-recepción, en su caso; y,
  - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
  - Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e Infonavit, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:
Para contrato:
Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en



ANEXOS
Oficina de Contratos

el departamento de trámite y erogaciones ubicado en Avenida Francisco I. Madero poniente, N°1200, colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" o contratista queda obligado a entregar a "el instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
En caso de que el "El Proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al licitante las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "El Proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "El Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el instituto".

"El Proveedor" acepta que "El Instituto" efectué el pago de los bienes y/o servicios suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, afirme y banco azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD regional Michoacán sitio en av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "El Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del seguro social.

"El Proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "El Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "El Proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico: constancia32d.aclara@imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de las refacciones y/o productos contratados y efectivamente entregados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Mecanismo de comprobación y verificación de los servicios mediante los siguientes formatos:

a) El Instituto podrá en cualquier momento verificar la calidad de los bienes entregados por el licitante que resulte adjudicado.
b) Acta Entrega-Recepción, como se indica en el **ANEXO A.**
c) Formato de Remisión del Pedido del Departamento de Conservación, como se indica en el **ANEXO B.**
d) El proveedor deberá de entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal el listado del personal autorizado para firma de los bienes entregados, los cuales se reciben mediante el formato (Anexo A) Acta entrega y (Anexo B) Remisión del Pedido debiendo contar el listado Nombre completo del personal y Firmada, copia de INE de cada uno, así mismo deberá realizar la actualización del listado cada vez que se realice cambio del personal debiéndolo enviar al administrador del contrato cada vez que exista una modificación.

FACTURACION OPORTUNA
Una vez recibidos los bienes o servicios **"El Proveedor"** deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio anexo y acta recepción del anexo 26) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago".

ANEXO A


IMSS

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

2024 Felipe Carrillo PUERTO
ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO B FORMATO DE REMISIÓN DEL PEDIDO

IMSS

REMISION DEL PEDIDO No.

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

DESTINO FINAL

DATOS COMPLEMENTARIOS

No. PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	NOMBRE Y FIRMA DE ENTREGADO

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ	REVISÓ
ING. JESÚS ROBERTO MARTINEZ GARCÍA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DPTO. CONSERVACIÓN	ING. JOSÉ LUIS OROZCO CORONA JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

ANEXO 3
Oficina de Contratos

Anexo Tres (3)

"Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo y Acta de Rectificación al Fallo"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

DISTRIBUIDORA
MEDICO-TECNICA

La Unión S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y REFACCIONES

CDMX, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.

L.P.N.E. NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
UNIDAD COMPRADORA: 050GYR033
P R E S E N T E

9. INCISO H

PROPUESTA ECONOMICA

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE C. NAVARRO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
Oficina de Contratos
310

DISTRIBUIDORA MEDICO-TECNICA
LA UNIÓN S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y REFACCIONES
TELS. 5520-7956 5520-5772
FAX: 5202-1529 5520-5854
AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180 - ALTOS
COL. REFORMA SOCIAL C.P. 11650 MÉXICO D.F.
E-mail: dmtunion@prodigy.net.mx

E-mail: dmtunion@prodigy.net.mx

AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180-ALTOS
COL. REFORMA SOCIAL C.P. 11650 CDMX
TELS.: 55-5520-7956 55-5202-1529
55-5520-5772 55-5520-5854

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DISTRIBUIDORA MEDICO-TECNICA

La Unión S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y REFACCIONES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

No. EVENTO N°. LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024

NOMBRE DEL LICITANTE ***DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION, S.A .DE C.V.*** DOMICILIO: ***AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180 COL. REFORMA SOCIAL CDMX*** R.F.C. ***DMT 960920 DAA*** NO. PROVEEDOR IMSS: ***0000029931***	FECHA DE PRESENTACIÓN: ***17 – 12 - 2024*** FABRICANTE_____ DISTRIBUIDOR____***XXXX***____ VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL BIEN O SERIVICIO ***01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBREDEL 2025***
TELÉFONO [redacted] FAX 55 5202 1529	CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONOMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD.

NÚMERO DE SERVICIO (S) QUE COTIZA: ***6 (SEIS)***
NUMERO DE PARTIDA (S) QUE COTIZA: ***1 (UNO)***
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: ***REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MEDICO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LÀBORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2025. REGIMEN ORDINARIO***

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
1	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP)ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA/BAJA	ANELSAM	PZA	240 ML	70.00	70.00	70.00
2	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADAPTADOR DUPLEX PARA OXIGENO	INFRA	PZA	DUPLEX	370.00	370.00	370.00
3	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)ADITAMENTO DOBLE CON MANOMETRO PARA AIRE	ARAMED	PZA	DOBLE	1,700.00	1,700.00	1,700.00
4	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO)ADITAMENTO DOBLE CON MANOMETRO PARA OXIGENO	ARAMED	PZA	DOBLE	700.00	700.00	700.00
5	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADITAMENTO SENCILLO PARA AIRE ENCHUFE RAPIDO	ARAMED, INFRA-PURITAN	PZA	4 - 6 KG/CM2	970.00	970.00	970.00
6	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADITAMENTO SENCILLO PARA OXIGENO ENCHUFE RAPIDO	ARAMED, INFRA-PURITAN	PZA	0 - 15 LPM	270.00	270.00	270.00
7	2950 009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADITAMENTO SENCILLO PARA VACIO ENCHUFE RAPIDO	ARAMED, INFRA-PURITAN	PZA	0 A 76 CM HG PRESION NEGATIVA	95.00	95.00	95.00
8	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIEZA DE APARATOS ELECTRONICOS	STEREN	BOTE	300 ML	90.00	90.00	90.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
9	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP)ASIENTO Y RESPALDO PARA SILLA DE RUEDAS	ADHOS	JGO	S/C	600.00	600.00	600.00
10	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ENVASE DE SUCCION GRADUADO CON TAPA HULE, INCLUYE NIPLES, FLOTADOR, CANASTILLA, Y JUEGO DE MANGUERAS	ARAMED	JGO	1 LT	700.00	700.00	700.00
11	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ENVASE DE SUCCION GRADUADO CON TAPA HULE, INCLUYE NIPLES, FLOTADOR, CANASTILLA, Y JUEGO DE MANGUERAS	ARAMED	JGO	2 LT	730.00	730.00	730.00
12	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ENVASE DE SUCCION GRADUADO CON TAPA HULE, INCLUYE NIPLES, FLOTADOR, CANASTILLA, Y JUEGO DE MANGUERAS	ARAMED	JGO	4 LT	770.00	770.00	770.00
13	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	INFRA	PZA	S/C	220.00	220.00	220.00
14	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	INFRA	PZA	S/C	970.00	970.00	970.00
15	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	INFRA	PZA	S/C	220.00	220.00	220.00
16	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	ARAMED	PZA	S/C	970.00	970.00	970.00
17	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	ARAMED	PZA	S/C	220.00	220.00	220.00
18	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	ARAMED	PZA	S/C	220.00	220.00	220.00
19	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	ARIGMED	PZA	S/C	220.00	220.00	220.00
20	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	ARIGMED	PZA	S/C	970.00	970.00	970.00
21	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	ARIGMED	PZA	S/C	970.00	970.00	970.00
22	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA AIRE	AGA	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
23	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA OXIGENO	AGA	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
24	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TOMA DE PARED PARA VACIO	AGA	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
25	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO INFRA	INFRA	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
26	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUJOMETRO TIPO INFRA CON ROSCA	INFRA	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
27	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO INFRA CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	INFRA	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
28	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO ARAMED	ARAMED	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
29	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUJOMETRO TIPO ARAMED CON ROSCA	ARAMED	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
30	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO ARAMED CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	ARAMED	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
31	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO ARIGMED	ARIGMED	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
32	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUJOMETRO TIPO ARIGMED CON ROSCA	ARIGMED	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
33	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO ARIGMED CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	ARIGMED	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
34	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO CONICO TIPO AGA	AGA	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
35	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO EXTERIOR PARA FLUJOMETRO TIPO AGA CON ROSCA	AGA	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
36	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TUBO RECTO TIPO AGA CON GRADUACION DE 0 - 15 LPM	AGA	PZA	15 LPM	27.00	27.00	27.00
37	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE BATERIAS	GOMCO	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
38	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO INFRA	INFRA	PZA	N/A	5.00	5.00	5.00
39	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO ARAMED	ARAMED	PZA	N/A	5.00	5.00	5.00
40	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO AGA	AGA	PZA	N/A	5.00	5.00	5.00
41	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOLITA INDICADORA (CADMINIZADO CONTRA OXIDO) PARA FLUJOMETRO TIPO ARIGMED	ARIGMED	PZA	N/A	5.00	5.00	5.00
42	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO	ADEX	PZA	S/C	107.00	107.00	107.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
43	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AURICULARES CON OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO	ADEX	PZA	S/C	107.00	107.00	107.00
44	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CAPSULA DOBLE PARA ESTETOSCOPIO	ADEX	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
45	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CAPSULA SIMPLE PARA ESTETOSCOPIO	ADEX	PZA	S/C	150.00	150.00	150.00
46	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP)CAMPANA SIMPLEX PARA ESTETOSCOPIO	ADEX	PZA	S/C	150.00	150.00	150.00
47	2950 0008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO "Y" DE LATEX PARA ESTETOSCOPIO	ADEX	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
48	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)PERILLA PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	ADEX	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
49	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)MANOMETRO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	ADEX	PZA	0-300HG	380.00	380.00	380.00
50	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZALETE ADULTO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	ADEX	PZA	S/C	187.00	187.00	187.00
51	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZALETE PEDIATRICO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	ADEX	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
52	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZALETE OBESO PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	ADEX	PZA	S/C	260.00	260.00	260.00
53	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO)BRAZALETE ADULTO DE 1 VIA PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE	ADEX	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
54	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	PZA	S/C	2,370.00	2,370.00	2,370.00
55	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	BTL	PZA	MODELO EXA 1.2-12 12V 1.2Amp	1,270.00	1,270.00	1,270.00
56	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	PZA	12V 1.8 Ah Ni-Cd	700.00	700.00	700.00
57	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICORE	PZA	12V - 7Ah	190.00	190.00	190.00
58	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	PZA	S/C	490.00	490.00	490.00
59	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	KENZ	PZA	MODELO LH-ECG108MD 12Volts 1500mAh	570.00	570.00	570.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
60	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MARQUETTE	PZA	S/C	370.00	370.00	370.00
61	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	PZA	S/C	2,570.00	2,570.00	2,570.00
62	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	BTL	PZA	MODELO EXA 1.2-12 12V 1.2Amp	1,270.00	1,270.00	1,270.00
63	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	PZA	12V 1.8 Ah Ni-Cd	1,570.00	1,570.00	1,570.00
64	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICORE	PZA	12V - 7Ah	270.00	270.00	270.00
65	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	PZA	10 PUNTAS	470.00	470.00	470.00
66	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	KENZ	PZA	MODELO LH-ECG108MD 12Volts 1500mAh	120.00	120.00	120.00
67	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MARQUETTE	PZA	10 PUNTAS	270.00	270.00	270.00
68	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE 10 PUNTAS PARA PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO	MEDICA D	PZA	10 PUNTAS	970.00	970.00	970.00
69	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PERILLA PRECORDIAL ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	ADHOS	PAQUETE DE 6 PZAS	S/C	500.00	500.00	500.00
70	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PERILLA PRECORDIAL PEDIATRICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO	ADHOS	PAQUETE DE 6 PIEZAS	S/C	500.00	500.00	500.00
71	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PINZA ADULTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO	ADHOS	PAQUETE DE 4 PIEZAS	S/C	500.00	500.00	500.00
72	2950 008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PINZA PEDIATRICA PARA ELECTROCARDIOGRAFO	ADHOS	PAQUETE DE 4 PIEZAS	S/C	500.00	500.00	500.00
73	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	ADVANCED	PZA	12VDC - 26Ah	1,270.00	1,270.00	1,270.00
74	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	MODELO NP24-12B 12 Volt 24 Amp	1,900.00	1,900.00	1,900.00
75	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	PZA	S/C	470.00	470.00	470.00
76	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	FANEM	PZA	12V 24Ah Pb	115.00	115.00	115.00

COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACION, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CALIBRACIÓN.

En toda clase de Equipos para Hospital, Médico, Laboratorios, de Medición y Control, Industriales, casa de Maquinas, Lavanderia, Plomeria, Cocinas, C.E.Y.E.

E-mail: dmtunion@prodigy.net.mx

AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180 ALTOS
COL. REFORMA SOCIAL C.P. 11650 CDMX
TELS.: 55-5520-7956 55-5202-1529
55-5520-5772 55-5520-5854

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
77	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	TA2002	210.00	210.00	210.00
78	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	ADVANCED	PZA	60 CM	170.00	170.00	170.00
79	2950 0009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	60 CM	210.00	210.00	210.00
80	2950 0009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	PZA	60 CM	190.00	190.00	190.00
81	2950 0009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	FANEM	PZA	60 CM	115.00	115.00	115.00
82	2950 0009	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	60 CM	210.00	210.00	210.00
83	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	ADVANCED	PZA	S/C	840.00	840.00	840.00
84	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	S/C	470.00	470.00	470.00
85	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
86	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	FANEM	PZA	S/C	460.00	460.00	460.00
87	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	S/C	480.00	480.00	480.00
88	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	ADVANCED	PZA	S/C	840.00	840.00	840.00
89	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	AIR SHIELDS	PZA	S/C	470.00	470.00	470.00
90	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	MEDIX	PZA	S/C	257.00	257.00	257.00
91	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	FANEM	PZA	S/C	57.00	57.00	57.00
92	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	AIR SHIELDS	PZA	S/C	57.00	57.00	57.00
93	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO DE AIRE DE ENTRADA	ADVANCED	PZA	S/C	66.00	66.00	66.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
94	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
95	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	MEDIX	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
96	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	FANEM	PZA	S/C	115.00	115.00	115.00
97	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	AIR SHIELDS	PZA	S/C	105.00	105.00	105.00
98	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	SAPS	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
99	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	FINESA	PZA	MODELO NP24-12B 12 Volt 24 Amp	97.00	97.00	97.00
100	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	DRAGUER	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
101	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELECT	PZA	MODELO PS-12350 NB 12Volts 35 Amps	1,755.00	1,755.00	1,755.00
102	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	GENESIS	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
103	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	ATOM	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
104	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELECT	PZA	12V 1.3Ah Pb	500.00	500.00	500.00
105	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	SAPS	PZA	60 CM	257.00	257.00	257.00
106	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	FINESA	PZA	60 CM	47.00	47.00	47.00
107	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	DRAGUER	PZA	60 CM	127.00	127.00	127.00
108	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	INTELECT	PZA	60 CM	190.00	190.00	190.00
109	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	GENESIS	PZA	60 CM	12.00	12.00	12.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
110	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	ATOM	PZA	60 CM	65.00	65.00	65.00
111	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FILTRO PARA AIRE DE ENTRADA	INTELECT	PZA	60 CM	150.00	150.00	150.00
112	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	SAPS	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
113	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	FINESA	PZA	S/C	25.00	25.00	25.00
114	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	DRAGUER	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
115	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELECT	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
116	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	GENESIS	PZA	S/C	80.00	80.00	80.00
117	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	ATOM	PZA	S/C	310.00	310.00	310.00
118	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CALEFACTOR PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELECT	PZA	S/C	545.00	545.00	545.00
119	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	SAPS	PZA	S/C	50.00	50.00	50.00
120	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	FINESA	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
121	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	DRAGUER	PZA	S/C	1,400.00	1,400.00	1,400.00
122	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELECT	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
123	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	GENESIS	PZA	S/C	80.00	80.00	80.00
124	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	ATOM	PZA	S/C	75.00	75.00	75.00
125	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	INTELECT	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00

COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACION, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CALIBRACIÓN.

En toda clase de Equipos para Hospital, Médico, Laboratorios, de Medición y Control, Industriales, casa de Maquinas, Lavanderia, Plomeria, Cocinas, C.E.Y.E.

ANEXOS

E-mail: dmtunion@prodigy.net.mx
AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180-ALTOS
COL. REFORMA SOCIAL, C.P. 11650 CDMX
TELS.: 55-5520-7966 55-5302-1529
55-5520-5772 55-5620-5854

Oficina Contratante

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
126	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	2,670.00	2,670.00	2,670.00
127	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	MODELO PS-1223 12 Volt 2.3 Amp	430.00	430.00	430.00
128	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	ION LITIO 1AH	1,700.00	1,700.00	1,700.00
129	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	ION LITIO 6AH	70.00	70.00	70.00
130	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	80.00	80.00	80.00
131	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	1,490.00	1,490.00	1,490.00
.132	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	MODELO Li-ion -- BATTERY 11.1 Volts 2000 mAmps	1,050.00	1,050.00	1,050.00
133	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	859.00	859.00	859.00
134	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	10HR-4/3FAUC-NK	1,910.00	1,910.00	1,910.00
135	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
136	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	859.00	859.00	859.00
137	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	859.00	859.00	859.00
138	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	MODELO CS-C8P308MD 12 Volts 1800 mAmp	400.00	400.00	400.00
139	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	MODELO ORIGINAL 11.1 Volts 6 Amp	70.00	70.00	70.00
140	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	1,718.00	1,718.00	1,718.00
141	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	1,240.00	1,240.00	1,240.00

COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACION, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CALIBRACIÓN.

E-mail: dmtunion@prodigy.net.mx

En toda clase de Equipos para Hospital, Médico, Laboratorios, de Medición y Control, Industriales, casa de Maquinas, Lavanderia, Plomeria, Cocinas, C.E.Y.E.

AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180-ALTOS
COL. REFORMA SOCIAL C.P. 11650 CDMX
TELS.: 55-5520-7956 55-5202-1529
55-5520-5772 55-5520-5854

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
142	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
143	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	190.00	190.00	190.00
144	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	57.00	57.00	57.00
145	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	1,432.00	1,432.00	1,432.00
146	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	115.00	115.00	115.00
147	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	3,532.00	3,532.00	3,532.00
148	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	MODELO PS-1223 12 Volt 2.3 Amp	114.00	114.00	114.00
149	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
150	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
151	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
152	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	448.00	448.00	448.00
153	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
154	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
155	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
156	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
157	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00

320

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
158	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
159	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
160	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
161	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
162	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
163	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
164	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
165	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
166	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
167	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
168	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
169	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
170	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
171	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
172	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
173	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
174	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
175	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
176	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
177	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
178	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
179	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	180.00	180.00	180.00
180	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
181	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
182	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
183	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
184	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
185	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
186	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
187	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
188	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
189	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
190	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
191	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
192	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
193	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
194	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
195	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
196	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
197	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
198	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
199	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
200	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
201	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	700.00	700.00	700.00
202	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
203	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
204	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
205	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
206	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	145.00	145.00	145.00
207	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	1,150.00	1,150.00	1,150.00
208	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
209	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	900.00	900.00	900.00
210	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	1,000.00	1,000.00	1,000.00
211	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
212	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
213	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
214	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
215	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
216	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
217	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
218	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
219	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
220	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
221	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
222	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	925.00	925.00	925.00
223	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
224	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	130.00	130.00	130.00
225	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
226	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
227	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
228	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	700.00	700.00	700.00
229	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
230	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	95.00	95.00	95.00
231	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	95.00	95.00	95.00
232	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00

ANEXOS

Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
233	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	710.00	710.00	710.00
234	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	1,670.00	1,670.00	1,670.00
235	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	1,622.00	1,622.00	1,622.00
236	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
237	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	1,145.00	1,145.00	1,145.00
238	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
239	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
240	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	S/C	1,630.00	1,630.00	1,630.00
241	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	287.00	287.00	287.00
242	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	S/C	1,620.00	1,620.00	1,620.00
243	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	50.00	50.00	50.00
244	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	1,500.00	1,500.00	1,500.00
245	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	1,145.00	1,145.00	1,145.00
246	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
247	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
248	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	1,670.00	1,670.00	1,670.00
249	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	1,145.00	1,145.00	1,145.00
250	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
251	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
252	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
253	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
254	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
255	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
256	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
257	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	1,150.00	1,150.00	1,150.00
258	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
259	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
260	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
261	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	1,370.00	1,370.00	1,370.00
262	29500008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	1,170.00	1,170.00	1,170.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
263	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	117.00	117.00	117.00
264	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	1,170.00	1,170.00	1,170.00
265	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
266	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
267	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
268	295C 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
269	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
270	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	87.00	87.00	87.00
271	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
272	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	970.00	970.00	970.00
273	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
274	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
275	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
276	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
277	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
278	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
279	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	90.00	90.00	90.00
280	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
281	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
282	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
283	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	S/C	80.00	80.00	80.00
284	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	80.00	80.00	80.00
285	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
286	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
287	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO DEDAL PARA OXIMETRIA DE PULSO PEDIATRICO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
288	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
289	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
290	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	970.00	970.00	970.00
291	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE TROCAL PARA SENSOR DE OXIMETRIA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/5C	970.00	970.00	970.00
292	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
293	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	100.00	100.00	100.00
294	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	100.00	100.00	100.00
295	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
296	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	90.00	90.00	90.00
297	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	90.00	90.00	90.00
298	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
299	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
300	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
301	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	90.00	90.00	90.00
302	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
303	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
304	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
305	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	477.00	477.00	477.00
306	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
307	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
308	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
309	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
310	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
311	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
312	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
313	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
314	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
315	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
316	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	250.00	250.00	250.00
317	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	477.00	477.00	477.00
318	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	1,050.00	1,050.00	1,050.00
319	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
320	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	543.00	543.00	543.00
321	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	543.00	543.00	543.00
322	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
323	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
324	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
325	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NORTHEAST	PZA	S/C	543.00	543.00	543.00
326	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KODEN	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
327	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	1,050.00	1,050.00	1,050.00
328	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PENLON	PZA	S/C	1,050.00	1,050.00	1,050.00
329	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/C	1,400.00	1,400.00	1,400.00
330	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
331	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	544.00	544.00	544.00
332	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
333	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA D	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
334	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	544.00	544.00	544.00
335	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIONET	PZA	S/C	270.00	270.00	270.00
336	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	PZA	S/C	544.00	544.00	544.00
337	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	544.00	544.00	544.00
338	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PLARRE	PZA	S/C	27.00	27.00	27.00
339	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	1,970.00	1,970.00	1,970.00
340	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	IVY	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
341	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE / DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
342	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACE LABS MEDICAL	PZA	S/C	1,050.00	1,050.00	1,050.00
343	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	DATEX-OHMEDA	PZA	S/C	75.00	75.00	75.00
344	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
345	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	PZA	CAP. CARGA 60 MINUTOS	265.00	265.00	265.00
346	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	ATMOSCARE	PZA	S/C	544.00	544.00	544.00
347	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	FISHER & PAYKEL	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
348	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	FISHER & PAYKEL	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
349	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	DRAGER	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
350	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	PZA	18W	670.00	670.00	670.00
351	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	ATMOSCARE	PZA	18W	670.00	670.00	670.00
352	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	FISHER & PAYKEL	PZA	18W	670.00	670.00	670.00
353	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	FISHER & PAYKEL	PZA	18W	70.00	70.00	70.00
354	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	DRAGER	PZA	18W	670.00	670.00	670.00
355	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	PZA	MODELO PS-1227 12 Volt 2.9 Amp.hr	1,407.00	1,407.00	1,407.00
356	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	SMART BIPHASIC	PZA	MODELO PS-1223 12 Volt 2.3 Amp	3,980.00	3,980.00	3,980.00
357	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	WELCH ALLYN	PZA	S/C	2,700.00	2,700.00	2,700.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
358	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	ZOLL MEDICA	PZA	MODELO PD4410 10Volt 2.5 Amo	3,300.00	3,300.00	3,300.00
359	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	HEWLLET PACKARD	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
360	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	PHILIPS AVALO	PZA	S/C	3,300.00	3,300.00	3,300.00
361	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	PZA	MODELO LC-S2912NK 24 Volt 1 Amp	370.00	370.00	370.00
362	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	PHYSIO-CONTROL	PZA	MODELO OT 4.5-6 6Volt 4.5 AMP/20HR	300.00	300.00	300.00
363	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	PZA	S/C	2,925.00	2,925.00	2,925.00
364	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	2,200.00	2,200.00	2,200.00
365	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE PARA DESFIBRILADOR	MARQUETTE HELLIGE	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
366	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
367	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	SMART BIPHASIC	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
368	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	WELCH ALLYN	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
369	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	ZOLL MEDICA	PZA	S/C	2,700.00	2,700.00	2,700.00
370	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	HEWLLET PACKARD	PZA	S/C	300.00	300.00	300.00
371	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	PHILIPS AVALO	PZA	S/C	300.00	300.00	300.00
372	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	1,050.00	1,050.00	1,050.00
373	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	PHYSIO-CONTROL	PZA	S/C	1,050.00	1,050.00	1,050.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
374	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	MEDTRONIC	PZA	S/C	1,100.00	1,100.00	1,100.00
375	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	2,700.00	2,700.00	2,700.00
376	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PRECORDIAL DE 5 DERIVACIONES	MARQUETTE HELLIGE	PZA	S/C	300.00	300.00	300.00
377	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
378	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	SMART BIPHASIC	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
379	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	WELCH ALLYN	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
380	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	ZOLL MEDICA	PZA	S/C	1,170.00	1,170.00	1,170.00
381	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	HEWLLET PACKARD	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
382	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQÚIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	PHILIPS AVALO	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
383	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	1,620.00	1,620.00	1,620.00
384	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	PHYSIO-CONTROL	PZA	S/C	162.00	162.00	162.00
385	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	MEDTRONIC	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
386	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	NIHON KOHDEN	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
387	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE OXIMETRIA ADULTO	MARQUETTE HELLIGE	PZA	S/C	1,600.00	1,600.00	1,600.00
388	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 120V, 74 W	OSRAM	PZA	120 V 74 W	112.00	112.00	112.00
389	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 12V, 100W	OSRAM	PZA	12 V 50 W	140.00	140.00	140.00
390	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 12V, 50W	OSRAM	PZA	12 V 50 W	162.00	162.00	162.00
391	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 2.5V PARA LARINGOSCOPIO	RIESTER	PZA	2.5 V	1,370.00	1,370.00	1,370.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
392	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 20V, 150W	OSRAM	PZA	20V 150W	190.00	190.00	190.00
393	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 24V, 100W, GY6.35	24V, 100W, 3000 K, 2200 LM	PZA	24V, 100W, 3000 K, 2200 LM	353.00	353.00	353.00
394	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 24V, 150W DZE/FDS	OSRAM	PZA	24V 150W	429.00	429.00	429.00
395	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	3.5 V	448.00	448.00	448.00
396	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 6V, 15W	OSRAM	PZA	6 V 15W	95.00	95.00	95.00
397	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO 6V, 4.5A	BT	PZA	6V 4.5W	353.00	353.00	353.00
398	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO BRL 12V, 50W	OSRAM	PZA	12 50W	115.00	115.00	115.00
399	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO	MOLLER WEDEL	PZA	S/M	26.00	26.00	26.00
400	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO 12V, 50W	TOPCON	PZA	12V 50 W	162.00	162.00	162.00
401	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO FCS 24V 150W	COBRAMEX	PZA	24V 150W	162.00	162.00	162.00
402	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA FOTOTERAPIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	PZA	50000 HRS	700.00	700.00	700.00
403	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA ILUMINACION PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	PZA	50000 HRS	70.00	70.00	70.00
404	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE XENON	MOLLER WEDEL	PZA	300W	26.00	26.00	26.00
405	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO EFP 12V, 100W	OSRAM	PZA	12V 100W	257.00	257.00	257.00
406	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO EFR 15V, 150W	OSRAM	PZA	15V 150W	257.00	257.00	257.00
407	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO ESB 6V, 20W	OSRAM	PZA	6V 20W	115.00	115.00	115.00
408	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO FCR 12V, 100W	OSRAM	PZA	12V 100W	115.00	115.00	115.00

COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACION, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CALIBRACIÓN.

En toda clase de Equipos para Hospital, Médico, Laboratorios, de Medición y Control, Industriales, casa de Maquinas, Lavandería, Plomería, Cocinas, C.E.Y.E.

E-mail: dmlunion@prodigy.net.mx
AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180 ALTOS
COL. REFORMA SOCIAL C.P. 11650 CDMX
TELS.: 55-5520-7056 55-5202-1529
55-5520-5772 55-5520-5854

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
409	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO FCS 24V, 150W	OSRAM	PZA	24V 150W	134.00	134.00	134.00
410	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO FDT 12V, 100W	OSRAM	PZA	12V 100W	162.00	162.00	162.00
411	2950 0009	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE HALOGENO 6V, 10W	OSRAM	PZA	6V 10W	115.00	115.00	115.00
412	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE HALOGENO DICROICA 12V 20 W	OSRAM	PZA	12V 20W	66.00	66.00	66.00
413	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE HALOGENO SILVER BOWL120V 150W	OSRAM	PZA	120 150W	382.00	382.00	382.00
414	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE HALOGENO DICROICA 12V 50 W	OSRAM	PZA	12V 50 W	115.00	115.00	115.00
415	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE ALOGENO PARA COLIMADOR 24V 50 W	HIKARI	PZA	24V 50W	115.00	115.00	115.00
416	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA UNIDAD DENTAL 12 V 55W H3	OSRAM	PZA	12 V 55W H3	115.00	115.00	115.00
417	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	HPX060	372.00	372.00	372.00
418	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	00110-04700	115.00	115.00	115.00
419	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	200	19.00	19.00	19.00
420	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	00400-04800	115.00	115.00	115.00
421	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	2300	28.00	28.00	28.00
422	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	2600	181.00	181.00	181.00
423	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	03400-0	276.00	276.00	276.00
424	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	3800-02700	66.00	66.00	66.00
425	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	COBRAMEX	PZA	S/C	1,527.00	1,527.00	1,527.00
426	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	FEHLMEX	PZA	S/C	527.00	527.00	527.00

ANEXOS
Oficina de Contrato

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
427	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	MARTIN	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
428	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO PARA LAMPARA QUIRURGICA	DAIICHI SHIOMEI	PZA	S/C	120.00	120.00	120.00
429	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	COBRAMEX	PZA	S/C	900.00	900.00	900.00
430	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	FEHLMEX	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
431	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	MARTIN	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
432	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MEMBRANA DE BOTONES PARA LAMPARA QUIRURGICA	DAIICHI SHIOMEI	PZA	S/C	47.00	47.00	47.00
433	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	COBRAMEX	PZA	S/C	450.00	450.00	450.00
434	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	FEHLMEX	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
435	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	MARTIN	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
436	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE CIRCULAR PARA BASE DE SOQUETS PARA LAMPARA QUIRURGICA	DAIICHI SHIOMEI	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
437	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	COBRAMEX	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
438	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	FEHLMEX	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
439	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	MARTIN	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
440	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOQUET PARA LAMPARA QUIRURGICA	DAIICHI SHIOMEI	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
441	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	COBRAMEX	PZA	S/C	5,700.00	5,700.00	5,700.00
442	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	FEHLMEX	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
443	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	MARTIN	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
444	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TARJETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE LAMPARA QUIRURGICA	DAIICHI SHIOMEI	PZA	S/C	700.00	700.00	700.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
445	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	OLSEM	PZA	S/C	1,500.00	1,500.00	1,500.00
446	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	OLSEM	PZA	S/C	2,900.00	2,900.00	2,900.00
447	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) JERINGA TRIPLE O TRES VIAS	OLSEM	PZA	S/C	470.00	470.00	470.00
448	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CHUCK, PARA PIEZA DE MANO	OLSEM	PZA	S/C	70.00	70.00	70.00
449	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTA FRESA	OLSEM	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
450	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PEDAL DE DOS VIAS	OLSEM	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
451	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA MULTIPLE	OLSEM	PZA	S/C	700.00	700.00	700.00
452	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA RELAY PARA PIEZA DE ALTA	OLSEM	PZA	S/C	600.00	600.00	600.00
453	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MINI REGULAODR DE AIRE	OLSEM	PZA	S/C	900.00	900.00	900.00
454	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE PARA PIEZA DE MANO CON VALVULA	OLSEM	PZA	S/C	970.00	970.00	970.00
455	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGUERA DE DOS VIAS PARA PIEZA DE ALTA	OLSEM	PZA	S/C	175.00	175.00	175.00
456	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA DOS VIAS TIPO BORDEN	OLSEM	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
457	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA DE ESCUPIDERA	OLSEM	PZA	S/C	400.00	400.00	400.00
458	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA PIEZA DE ALTA	OLSEM	PZA	S/C	400.00	400.00	400.00
459	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE PALANCA DOS VIAS	OLSEM	PZA	S/C	370.00	370.00	370.00
460	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTELLA SISTEMA FLUSH 1.5 LITROS CON ROSCA	OLSEM	PZA	S/C	470.00	470.00	470.00
461	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ANELSAM	PZA	S/C	1,500.00	1,500.00	1,500.00
462	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	ANELSAM	PZA	S/C	2,900.00	2,900.00	2,900.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
463	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) JERINGA TRIPLE O TRES VIAS	ROJAS DENT	PZA	S/C	570.00	570.00	570.00
464	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CHUCK, PARA PIEZA DE MANO	ROJAS DENT	PZA	S/C	200.00	200.00	200.00
465	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTA FRESA	ROJAS DENT	PZA	S/C	150.00	150.00	150.00
466	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PEDAL DE DOS VIAS	ROJAS DENT	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
467	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA MULTIPLE	ROJAS DENT	PZA	S/C	670.00	670.00	670.00
468	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA RELAY PARA PIEZA DE ALTA	ROJAS DENT	PZA	S/C	900.00	900.00	900.00
469	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MINI REGULAODR DE AIRE	ROJAS DENT	PZA	S/C	859.00	859.00	859.00
470	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SOPORTE PARA PIEZA DE MANO CON VALVULA	ROJAS DENT	PZA	S/C	592.00	592.00	592.00
471	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGUERA DE DOS VIAS PARA PIEZA DE ALTA	ROJAS DENT	PZA	S/C	190.00	190.00	190.00
472	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA DOS VIAS TIPO BORDEN	ROJAS DENT	PZA	S/C	305.00	305.00	305.00
473	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA DE ESCUPIDERA	ROJAS DENT	PZA	S/C	460.00	460.00	460.00
474	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE AGUJA PARA AGUA PIEZA DE ALTA	ROJAS DENT	PZA	S/C	370.00	370.00	370.00
475	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE PALANCA DOS VIAS	ROJAS DENT	PZA	S/C	370.00	370.00	370.00
476	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BOTELLA SISTEMA FLUSH 1.5 LITROS CON ROSCA	ROJAS DENT	PZA	S/C	370.00	370.00	370.00
477	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP)MANGUERA DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL	ROJAS DENT	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
478	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP)MANGUERA DE EXTENCION DE ESPIRAL	ROJAS DENT	PZA	S/C	470.00	470.00	470.00
479	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO LED PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	3.5V	700.00	700.00	700.00
480	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO LARINGOSCOPIO RECARGABLE	WELCH ALLYN	PZA	2.5v	3,700.00	3,700.00	3,700.00

COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, INTERMEDIACION, REPARACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CALIBRACIÓN.

E-mail: dmtunion@prodigy.net.mx

En toda clase de Equipos para Hospital, Médico, Laboratorios, de Medición y Control, Industriales, casa de Maquinas, Lavandería, Plomería, Cocinas, C.E.Y.E.

AV. SIERRA SANTA ROSA No. 180-ALTOS
COL. REFORMA SOCIAL C.P. 11650 CDMX
TELS.: 55-5620-7956 55-5202-1529
55-5620-5772 55-5520-5954

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
481	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANGO LARINGOSCOPIO RECARGABLE	WELCH ALLYN	PZA	3.5v	3,700.00	3,700.00	3,700.00
482	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOCOPIO CURVA	WELCH ALLYN	PZA	95 mm	1,570.00	1,570.00	1,570.00
483	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA	WELCH ALLYN	PZA	116 mm	1,570.00	1,570.00	1,570.00
484	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA	WELCH ALLYN	PZA	135 m	1,570.00	1,570.00	1,570.00
485	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) HOJA PARA LARINGOSCOPIO CURVA	WELCH ALLYN	PZA	156 mm	1,570.00	1,570.00	1,570.00
486	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EPROHLAB	PZA	20 X 20	870.00	870.00	870.00
487	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EPROHLAB	PZA	40 X 40	1,300.00	1,300.00	1,300.00
488	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO	FEHLMEX	PZA	20 X 38	670.00	670.00	670.00
489	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	TEMSA	PZA	36 X 48 con ceja	1,210.00	1,210.00	1,210.00
490	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	AMSCO	PZA	16 X 16	600.00	600.00	600.00
491	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO	RITTER	PZA	10 x 16 con luna	800.00	800.00	800.00
492	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) EMPAQUE DE SILICON PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR GENERADO	FEHLMEX	PZA	10 x 16	650.00	650.00	650.00
493	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	FEHLMEX	PZA	220V 5000W 60CM DE LARGO	1,470.00	1,470.00	1,470.00
494	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	FEHLMEX	PZA	6000 W A 220 V 50M	1,370.00	1,370.00	1,370.00
495	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	EPROHLAB	PZA	3000 W A 220 V 50 CM	500.00	500.00	500.00
496	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	RITTER	PZA	50 W A 110 V 20 CM	500.00	500.00	500.00
497	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) RESISTENCIA TIPO U PARA ESTERIZADOR DE VAPOR GENERADO	FEHLMEX	PZA	50 W A 110 V 20 CM	500.00	500.00	500.00
498	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMODINAMICA DE 1/2" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	D WIT	PZA	1/2"	3,000.00	3,000.00	3,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
499	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMODINAMICA DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	D WIT	PZA	3/4"	3,200.00	3,200.00	3,200.00
500	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMOSTATICA DE 1/2" PARA ESTRILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	WATSON MC. DANIELS	PZA	1/2"	2,900.00	2,900.00	2,900.00
501	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA TERMOSTATICA DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	WATSON MC. DANIELS	PZA	3/4"	3,100.00	3,100.00	3,100.00
502	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA REGULADORA DE PRESION DE 1/2" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	VAYREMEX	PZA	1/2"	4,570.00	4,570.00	4,570.00
503	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA REGULADORA DE PRESION DE 3/4" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	VAYREMEX	PZA	3/4"	4,700.00	4,700.00	4,700.00
504	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA REGULADORA DE PRESION DE 1" PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	VAYREMEX	PZA	1"	6,700.00	6,700.00	6,700.00
505	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 1/2" A 127V O 220V PARA ESTERILZADOR DE VAPOR DIRECTO	D WIT	PZA	1/2"	2,700.00	2,700.00	2,700.00
506	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR DE 1/2" A 127V O 220V PARA ESTERILZADOR DE VAPOR DIRECTO	D WIT	PZA	3/4"	3,000.00	3,000.00	3,000.00
507	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE SEGURIDAD	VAYREMEX	PZA	1/2" CALIBRADA HASTA 4.5 Kg/cm2	2,270.00	2,270.00	2,270.00
508	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE SEGURIDAD	VAYREMEX	PZA	3/4" CALIBRADA HASTA 4.5 Kg/cm2	2,900.00	2,900.00	2,900.00
509	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) VALVULA DE ALIVIO	WOG	PZA	1/2"	500.00	500.00	500.00
510	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANOMETRO DE PRESION PARA CAMISA DE 1/4 " RANGO	D WIT	PZA	0 A 80 PSI	500.00	500.00	500.00
511	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANOMETRO DE PRESION PARA CAMARA DE 1/4 " RANGO	D WIT	PZA	-30 PSI A 80 PSI	500	500	500
512	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MANOMETRO DE TEMPERATURA BIMETALICO DE 1/4" RANGO	D WIT	PZA	0 A 150°C	700.00	700.00	700.00
513	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) AMORTIGUADOR	STABILUS	PZA	400N	227.00	227.00	227.00
514	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 2.5V PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	2.5 V	1,500.00	1,500.00	1,500.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
515	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	RIESTER	PZA	3.5 V	2,200.00	2,200.00	2,200.00
516	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	3.5 V	1,500.00	1,500.00	1,500.00
517	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE SELLADA DE ACIDO PLOMO	NEW BATERY	PZA	12V, 7.5AH / 20HR	700.00	700.00	700.00
518	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG Y RESPIRACION DE 5 PUNTAS	MEDICA D	PZA	S / C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
519	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG Y RESPIRACION DE 5 PUNTAS PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	ATMOSCARE	PZA	S / C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
520	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR COLA DE RATA PLASTICO 1/2" SALIDA CONICA	HUDSON	PZA	S / C	170.00	170.00	170.00
521	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA FOTOTERAPIA PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	PZA	50000 HRS	570.00	570.00	570.00
522	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) FOCO DE REPUESTO PARA ILUMINACION PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	PZA	50000 HRS	545.00	545.00	545.00
523	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) KIT DE REFACCIONES PARA TOMA MURAL TIPO ARAMED (KIT RESORTE, EMPAQUE Y CHECK)	T.ARAMED	PZA	S / C	400.00	400.00	400.00
524	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA DE 18W PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	JERSEN	PZA	18 W	400.00	400.00	400.00
525	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MOTOR COMPRESOR PARA COLCHON METABOLICO	HOME CARE	PZA	VOLTS: 24V. HZ: DC, AMP: 8A PART NO: 950107	1,700.00	1,700.00	1,700.00
526	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MOTOR DE VENTILACION PARA INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	PZA	M28X20/S. 12 V. 3150 MIN-1. BEL. 1,6 NCM. IDENT-NR: 220518	1,500.00	1,500.00	1,500.00
527	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD RECTA TIPO E MARATHON, PARA MICRO MOTOR DE MAXILOFACIAL	MARATHON	PZA	35001 RPM	3,700.00	3,700.00	3,700.00
528	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) PROBADOR DE FUGAS PARA ENDOSCOPIO FLEXIBLE	PENTAX	PZA	S / C	7,000.00	7,000.00	7,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
529	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO NEONATAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	MEDICA D	PZA	S / C	1,270.00	1,270.00	1,270.00
530	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR PARA OXIMETRIA DE PULSO TAMAÑO NEONATAL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	ATMOSCARE	PZA	S / C	1,210.00	1,210.00	1,210.00
531	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE RAYOS INFRAROJOS	SAGLITE	PZA	250W	470.00	470.00	470.00
532	2950 0008	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ROLLO DE MANGUERA TRANSPARANTE 5/16 DE DIAMETRO GRADO MEDICO	GRADO MEDICO	PZA	5/16	1,500.00	1,500.00	1,500.00
533	2950 0008	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ROLLO DE MANGUERA TRANSPARANTE 1/4 DE DIAMETRO GRADO MEDICO	GRADO MEDICO	PZA	1/4	1,500.00	1,500.00	1,500.00
534	2950 0008	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ROLLO DE MANGUERA TRANSPARANTE 3/8 DE DIAMETRO GRADO MEDICO	GRADO MEDICO	PZA	3-8	1,500.00	1,500.00	1,500.00
535	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) DISCO PARA SIERRA	STRYKER	PZA	S/c	750.00	750.00	750.00
536	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA RECARGABLE 3.5V PARA LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	PZA	3.5 V	1,300.00	1,300.00	1,300.00
537	2950 0008	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) REGULADOR TIPO YUGO PARA TANQUE DE OXIGENO 1 M3	INFRA	PZA	1 M3	2,700.00	2,700.00	2,700.00
538	2950 0008	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) REGULADOR PARA TANQUE DE OXIGENO 9.5 M3	INFRA	PZA	9.5M3	3,000.00	3,000.00	3,000.00
539	2950 0008	(ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BANDA DENTADA PARA SELLADORA DE BOLSAS	EEE-1001	PZA	300L	230.00	230.00	230.00
540	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (PROTECCION DE HULE)	ADHOS	PZA	S / C	200.00	200.00	200.00
541	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CARBONES)	HETTICH	PZA	S / C	286.00	286.00	286.00
542	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA)	CMR	PZA	24V 50W	270.00	270.00	270.00
543	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE 02)	DRAEGER	PZA	S / C	3,340.00	3,340.00	3,340.00
544	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE 02)	GE	PZA	S / C	2,672.00	2,672.00	2,672.00
545	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE 02)	GE	PZA	S / C	353.00	353.00	353.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
546	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO)	OSRAM	PZA	24V 150W	353.00	353.00	353.00
547	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA CAT DDL)	OSRAM	PZA	150W 20V	382.00	382.00	382.00
548	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (LAMPARA DE HALOGENO)	OSRAM	PZA	100W 12V	496.00	496.00	496.00
549	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (BANDA DENTADA DE TRANSMISION)	STEELCO	PZA	S / C	500.00	500.00	500.00
550	2950 0008	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (SENSOR DE TEMPERATURA)	DRAEGER	PZA	S / C	4,000.00	4,000.00	4,000.00
551	2950 0008	ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (SENSOR DE FLUJO PEDIATRICO ADULTO)	MEDICA D	PZA	S / C	4,000.00	4,000.00	4,000.00
552	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CELDA DE O2)	VIASYS	PZA	S / C	3,340.00	3,340.00	3,340.00
553	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (KIT DE MANTENIMIENTO PARA RESPIRADORES)	VIASYS	PZA	S / C	2,577.00	2,577.00	2,577.00
554	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO(CABLE PARA PLACA DE SILICON PARA ELECTROCAUTERIO)	ERBE	PZA	S / C	2,577.00	2,577.00	2,577.00
555	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO (CABLE PARA PLACA DE SILICON PARA ELECTROCAUTERIO)	ERBE	PZA	S / C	1,718.00	1,718.00	1,718.00
556	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP) FUELLE O DIAFRAGMA P/REGULADOR DE VAPOR P/AUTOCLAVE	AMSCO	PZA	S / C	70.00	70.00	70.00
557	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP) FUELLE O DIAFRAGMA P/MAQUINA DE ANESTECIA	PENLON	PZA	S / C	3,700.00	3,700.00	3,700.00
558	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP) FUELLE O DIAFRAGMA P/MAQUINA DE ANESTECIA	MEDICA-D MORFEUS	PZA	S / C	5,700.00	5,700.00	5,700.00
559	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIOP)INSERTO PARA CAVITRON	DENTSPLY	PZA	30 KHZ P10	1,700.00	1,700.00	1,700.00
560	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABARATORIO) TAPA DE ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	PZA	S/C	15,000.00	15,000.00	15,000.00
561	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SEPARADOR SULLIVAN	HERGOM	PZA	S/C	4,270.00	4,270.00	4,270.00
562	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA FRONTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGIA	WELCH ALLYN	PZA	S/C	7,700.00	7,700.00	7,700.00
563	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LED EXAMEN CON PEDESTAL	HERGOM	PZA	S/C	12,700.00	12,700.00	12,700.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
564	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LAMPARA DE LED EXAMEN CON PEDESTAL	WELCH ALLYN	PZA	S/C	10,700.00	10,700.00	10,700.00
565	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	HEWLET PACKERD	PZA	S/C	1,570.00	1,570.00	1,570.00
566	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	WELCH ALLYN	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
567	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) LLANTA PARA CAMA HOSPITALARIA	SCHIOPPA	PZA	S/C	1,500.00	1,500.00	1,500.00
568	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	PHILIPS	PZA	S/C	1,400.00	1,400.00	1,400.00
569	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CARGADOR DE BATERIAS	WELCH ALLYN	PZA	S/C	5,700.00	5,700.00	5,700.00
570	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	WELCH ALLYN	PZA	S/C	8,700.00	8,700.00	8,700.00
571	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	RIESTER	PZA	S/C	8,700.00	8,700.00	8,700.00
572	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	GE	PZA	S/C	1,400.00	1,400.00	1,400.00
573	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	1,300.00	1,300.00	1,300.00
574	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00
575	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITOR	GE	PZA	S/C	1,200.00	1,200.00	1,200.00
576	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CARGADOR PARA MONITOR	MEDICAL POWER SUPPLY	PZA	S/C	150.00	150.00	150.00
577	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRANSDUCTOR ROSA MS3-109301 (D) PARA TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCED	PZA	S/C	8,770.00	8,770.00	8,770.00
578	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRANSDUCTOR AZUL MS3-31527 (D) PARA TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCED	PZA	S/C	8,270.00	8,270.00	8,270.00
579	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) TRAMPA DE AGUA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES (EPM 12M)	MINDRAY	PZA	S/C	870.00	870.00	870.00
580	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PZA	S/C	170.00	170.00	170.00

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
581	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PZA	S/C	1,450.00	1,450.00	1,450.00
582	2950 0008	REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE SPO2 DE ADULTO PARA MONITOR	MINDRAY	PZA	S/C	1,450.00	1,450.00	1,450.00
583	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PZA	S/C	1,400.00	1,400.00	1,400.00
584	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PARA ECG 10 DERIVACIONES	ADVANCED	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
585	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE PARA ECG 10 DERIVACIONES	CARDIOLINE	PZA	S/C	1,700.00	1,700.00	1,700.00
586	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PIEZA	NT-LI4S1P-PA 14.8V 2600 mAh 38.48Wh	7,700.00	7,700.00	7,700.00
587	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADUKTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/M	170.00	170.00	170.00
588	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/M	570.00	570.00	570.00
589	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO MULTISITIO PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/M	1,250.00	1,250.00	1,250.00
590	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/M	1,150.00	1,150.00	1,150.00
591	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DESIGNOS VITALES	MEDICA-D	PZA	S/M	1,170.00	1,170.00	1,170.00
592	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BATERIA DE RESPALDO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PIEZA	TWSLB-003 41CR19/65-2 14.8V 500 mAh/74 Wh	4,700.00	4,700.00	4,700.00
593	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA ADUKTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PZA	S/M	170.00	170.00	170.00
594	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CONECTOR Y TUBO PARA BRAZALETE PARA LA MEDICION DE LA PRESION NO INVASIVA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PZA	S/M	570.00	570.00	570.00
595	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR TIPO MULTISITIO PARA OXIMETRIA DE PULSO ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PZA	S/M	1,250.00	1,250.00	1,250.00

ANEXOS
Oficina de Contratos

DISTRIBUIDORA
MEDICO-TECNICA

La Unión S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y REFACCIONES

No. RENGLÓN	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	SIN I.V.A.
596	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	ADVANCED	PZA	S/M	1,150.00	1,150.00	1,150.00
597	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL O SUPERFICIE ADULTO PARA MONITOR DESIGNOS VITALES	ADVANCED	PZA	S/M	1,170.00	1,170.00	1,170.00
598	2950 0008	(REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO) MARCADOR DE EVENTOS PARA TOCOCARDIOGRAFO	ADVANCED	PZA	S/C	2,700.00	2,700.00	2,700.00

SUMA	537,349.00
IVA	85,975.84
TOTAL	623,324.84

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL IVA:

SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEITICUATRO PESOS 84/100 M.N.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LIC. JOSE C. NAVARRO LOPEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

E-mail: dmtubios@prodigy.net.mx

AV. SIERRA SANTA ROSA No. 110 ALTOS
COL. VERTIZ NARVARTE C.P. 03600 CDMX
TELS.: 55-5520-7956 55-5202-1529
55-5520-5772 55-5520-5854

ANEXOS
Oficial Correos

SIN TEXTO

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **N° LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024**, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ----------

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

---------- ANTECEDENTES ----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRAC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60, 63 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SEGUNDO.- CON FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS** SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE RECIBIÓ UNA PREGUNTA A LA CONVOCATORIA, POR PARTE DEL PROVEEDOR **SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.**, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO, QUEDANDO SUSPENDIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, RETOMADA 6 HORAS POSTERIORES CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, POR LO QUE SE REALIZO LA ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 10 DE DICIEMBRE SIENDO LAS 16:00 HRS, CONCLUYÉNDOSE A LAS 16:30 HRS DEL MISMO DÍA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMO A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVAN DE DICHA JUNTA, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. ----------

TERCERO.- EL DÍA **17 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA..----------

CUARTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

----------DESARROLLO DEL EVENTO.----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS **13:00 HORAS** EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL LIC. **PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL C.P. **CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ÁREA CONTRATANTE) EL LIC. **IVAN JOEL FLORES SANTANA**, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL LIC. **JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO**, LÍDER DE PROYECTO **(ÁREA CONTRATANTE)**, EL ING. **RAFAEL CEDEÑO PAREDES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **(ÁREA REQUIRENTE)**, EL ING. **JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA**, RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN **(REPRESENTANTE TÉCNICO)**, Y EL L.C. **SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO** REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES; DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.----------

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR



AVENOS
Oficina de Contratos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024 FO-CON-13

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 BIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.----------

TERCERO.- SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA NO HUBO ASISTENCIA, YA QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO.----------

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA **REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA** REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA Y EN REPRESENTACIÓN EL **ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA**, RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN **(REPRESENTANTE TÉCNICO)**, DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 FRACCION III, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS, Y POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.----------

DICTAMEN TÉCNICO

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TECNICO-ECONOMICAS Y DE ACUERDO AL DICTAMEN SE DA A CONOCER LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS.----------

OFERTANTE	NO DE SERVICIO OFERTADO	PROPUESTA TÉCNICA
ALTA TECNOLOGÍA EN ACONDICIONAMIENTO DE AIRE SA DE CV R.F.C. ATA040324TW2	8	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS R.F.C. AACL550418K72	3	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
COMERCIALIZADORA CRYNA SA DE CV R.F.C. CCR140612G61	1,2,4,5,7	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705



Oficina de Contratos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024** FO-CON-13

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

OFERTANTE		PROPUESTA TÉCNICA
COMERCIALIZADORA CRHERAM SAS DE CV R.F.C. CCR230803HGA	4,5	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CONMA SA DE CV R.F.C. CPS170410163	1,4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV R.F.C. DMT960920DAA	6	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
OMAR LOPEZ ROJAS R.F.C. LORO760528R50	8	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
NAX SUMINISTROS R.F.C. NSU100706419	1,8	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS S.A. DE C.V. R.F.C. PTT121008911	1,4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.
OFERTANTE		**PROPUESTA TÉCNICA**
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV R.F.C. SMT010905FL0	6,8	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUIRENTE Y CONVOCANTE.

SEXTO.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FUE REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA EN CONJUNTO CON EL ÁREA CONTRATANTE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ----------

---

DICTAMEN ECONOMICO

ANEXOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024** FO-CON-13

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCION XII, 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN II Y 51 INCISO B FRACCION III DE SU REGLAMENTO, EN CONCATENACIÓN CON EL NUMERAL 4.41 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA PROPUESTA QUE RESULTA NO ASIGNADA POR CONTAR CON UN PRECIO NO CONVENIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 51, INCISO B), FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

PARTICIPANTE: **NAX SUMINISTROS** R.F.C: **NSU100706419**

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	MEDIANA INV MERCADO	MEDIANA MAS EL 10%	PRECIO NO CONVENIENTE
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CUENTA (42060906) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 121,011.20	$ 225,160.90	$ 247,676.99	$ 135,096.54
8	1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 289,368.96	$ 601,676.32	$ 661,843.95	$ 361,005.79

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN II Y 51 DE SU REGLAMENTO; A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA PROPUESTA QUE RESULTA NO ASIGNADA AL SER MAYOR EL IMPORTE AL OFERTADO POR DIVERSOS PARTICIPANTES PARA LA CONVOCANTE.----------

---

PARTICIPANTE: PINTURAS DE TODO TIPO Y COMPLEMENTOS S.A. DE C.V. R.F.C. PTT1210089I1

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CUENTA (42060906) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 331,763.19
4	1	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES CUENTA (42062517) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 554,590.20

PARTICIPANTE: CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CONMA SA DE CV R.F.C. CPS170410I63

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CUENTA (42060906) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN	$ 347,473.01

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

		ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	
4	1	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES CUENTA (42062517) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 576,773.81

PARTICIPANTE: COMERCIALIZADORA CRHERAM S.A.S. DE CV

R.F.C. CCR230803HGA

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
4	1	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES CUENTA (42062517) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 603,678.95
5	1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS CUENTA (42062527) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 413,094.78

PARTICIPANTE: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV

R.F.C. SMT010905FL0

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 744,071.56
8	1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 820,619.96

PARTICIPANTE: OMAR LOPEZ ROJAS

R.F.C. LORO760528R50

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
8	1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 767,232.89

9

NOVENO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO



Oficina de Contratos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024 FO-CON-13

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

EL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE.----------

ASIGNACIÓN 100%

PARTICIPANTE: COMERCIALIZADORA CRYNA SA DE CV

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL	NO DE CONTRATO INTERNO:
1	1	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CUENTA (42060906) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 265,642.32	050GYRY033N25325-046-00
2	1	SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL CUENTA (4206 0909) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 134,767.64	050GYRY033N25325-047-00
4	1	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES CUENTA (42062517) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 443,672.16	050GYRY033N25325-048-00
5	1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS CUENTA (42062527) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 228,513.04	050GYRY033N25325-049-00
7	1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, CUENTA (42062530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$ 587,565.52	050GYRY033N25325-050-00

PARTICIPANTE: LILIA AURORA ALTAMIRANO CONTRERAS

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL	NO DE CONTRATO INTERNO:
3	1	SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (42062441) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Y NO MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$161,820.58	050GYRY033N25325-051-00

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL	NO DE CONTRATO INTERNO:
6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$623,324.84	050GYRY033N25325-052-00

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

PARTICIPANTE: ALTA TECNOLOGÍA EN ACONDICIONAMIENTO DE AIRE SA DE CV

No DE SERVICIO	No DE PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL	NO DE CONTRATO INTERNO:
8	1	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$468,875.48	050GYRY033N25325-053-00

PERIODO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TABLA DE IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER POR CADA SERVICIO.

NO. DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	MÍNIMO SIN IVA	MÁXIMO SIN IVA	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
1	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CUENTA (42060906) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$1,335,453.79	$3,338,634.48	$ 1,549,126.40	$ 3,872,816.00
2	SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL CUENTA (4206 0909) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$1,349,539.66	$3,373,849.14	$ 1,565,466.00	$ 3,913,665.00
3	SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (42062441) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS Y NO MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$989,908.97	$2,474,772.41	$ 1,148,294.40	$ 2,870,736.00
4	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES CUENTA (42062517) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$501,480.69	$1,253,701.72	$ 581,717.60	$ 1,454,294.00
5	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS CUENTA (42062527) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$1,211,215.86	$3,028,039.66	$ 1,405,010.40	$ 3,512,526.00
6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$1,385,759.66	$3,464,399.14	$ 1,607,481.20	$ 4,018,703.00
7	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, CUENTA (42062530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA ÓOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$325,344.28	$813,360.68	$ 377,399.36	$ 943,498.39
8	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), CUENTA (4206 2530) PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO 2025.	$948,805.38	$2,372,013.46	$ 1,100,614.24	$ 2,751,535.61



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Oficina de Contratos

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

SEXTO.- EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN MICHOACÁN **NO HUBO ASISTENCIA** NO OBSTANTE QUE SE INVITÓ MEDIANTE OFICIO NO. **178001150900/1918/2024**, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, NO HUBO ASISTENCIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SÉPTIMO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE **FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICHOACÁN, PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA **FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA** DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL D.O.F. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "**DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE", POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO **POR EL SAT**, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR **EL INFONAVIT**.----------

RESUMEN	
SERVICIOS REQUERIDOS	8
SERVICIOS ASIGNADOS	8
SERVICIOS DESECHADOS	0

----------CIERRE DEL ACTA----------

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS **13:35 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx/) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PODRÁN CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPRANET.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	**FIRMA**
C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ÁREA CONTRATANTE)	

ANEXOS Oficina de Contratos

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024 FO-CON-13

ACTO DE ASIGNACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 8.1 DE LA CONVOCATORIA.----------

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/CDAE040/2024	
LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA RESPONSABLE DE PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN (REPRESENTANTE TÉCNICO)	
L.C. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO AUDITOR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ASISTIÓ

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024** FO-CON-13

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN). PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMPLEMENTO A LA COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ----------

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: ----------

ANTECEDENTES ----------

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRAC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60, 63 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.----------

SEGUNDO.- CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE RECIBIÓ UNA PREGUNTA A LA CONVOCATORIA, POR PARTE DEL PROVEEDOR **SERVICIOS MÉDICOS Y TÉCNICOS S.A. DE C.V.**, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO, QUEDANDO SUSPENDIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, RETOMADA 6 HORAS POSTERIORES CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, POR LO QUE SE REALIZO LA ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 10 DE DICIEMBRE SIENDO LAS 16:00 HRS, CONCLUYÉNDOSE A LAS 16:30 HRS DEL MISMO DÍA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.6 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMO A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVAN DE DICHA JUNTA, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. ----------

TERCERO.- EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA..----------

CUARTO.- EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SIENDO LAS 13:00 HORAS SE LLEVO A CABO EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA POR MEDIO DE COMPRANET. ----------

QUINTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.----------

DESARROLLO DEL EVENTO.----------

PRIMERO.- SIENDO LAS 11:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/CDAE040/2024. EN CONCATENACIÓN CON EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE); DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y PROCEDIENDO A DECLARAR INICIADO EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO.----------

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024** **FO-CON-13**

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DELEGACIONAL; SUMINISTRO DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN), PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.----------

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, EN RAZÓN DE QUE EXISTE ERROR INVOLUNTARIO, SIN ÉSTE AFECTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DADO QUE SE CAPTURO ERRÓNEAMENTE LA ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO INTERNO ASÍ COMO EL SEGUNDO NUMERO DE CONTRATO INTERNO RELATIVO AL SERVICIO DE MANIOBRAS Y ACARREOS.----------

DICE:

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCION XII, 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN II Y 51 INCISO B FRACCION III DE SU REGLAMENTO, EN CONCATENACIÓN CON EL NUMERAL 4.41 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA PROPUESTA QUE RESULTA NO ASIGNADA POR CONTAR CON UN PRECIO NO CONVENIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 51, INCISO B), FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

DEBE DECIR:

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCION XII, 36 Y 36 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 SEGUNDO PÁRRAFO FRACCIÓN II Y 51 INCISO B FRACCION III DE SU REGLAMENTO, EN CONCATENACIÓN CON EL NUMERAL 4.41 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA PROPUESTA QUE RESULTA NO ASIGNADA POR CONTAR CON UN PRECIO NO CONVENIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 51, INCISO B), FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

----------CIERRE DEL ACTA----------

PRIMERO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LEVANTANDO LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 62 Y 64, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON.----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/CDAE040/2024	
LIC. IVAN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705

2024 Felipe Carrillo PUERTO
Oficina de Contratos

OTA ELECTRONICA

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Oficio Número 179001 100100 / Req25 / 31 /2024

Morelia Michoacán., a 30 de Octubre del 2024

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2025 REGIMEN ORDINARIO.** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

> *5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestacion de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerarquico:*
>
> *b) En OOAD:*
> *Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos*
>
> *El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y seran corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CUENTA (4206 2529) PARA LAS UNIDADES MEDICAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2025 REGIMEN ORDINARIO.** que se requiere para el periodo a partir de la fecha de emisión de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

ANEXOS
Oficina de Contratos



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.

E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.

F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.

G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[redacted]
Clave Única de Registro de Población;	
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

COPIA
ANEXOS
Oficina de Contratos

Anexo Cinco (5)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

ANEXOS
Oficina de Contratos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXOS
Oficina de Catastro

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (*Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste*)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____. (*En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos*)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (*El mismo que aparezca en el contrato principal*)

Datos de la póliza:

Número: _____. (*Número asignado por la "Afianzadora"*)

Monto Afianzado: _____. (*Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (*Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado*)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (*Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato*)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (*con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado*) que representa el **10 % Diez por Ciento** del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20 %** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXOS
Oficina de Contratos

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

------ FIN DE TEXTO ------

ANEXOS
Oficina de Contratos

cesce
Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2025

FIANZA NÚMERO: 162080270250463

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: [redacted]

MONTO DE LA FIANZA: 346,439.91

MONTO DEL MOVIMIENTO: 346,439.91

MONEDA Pesos **MOVIMIENTO:** 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Proveeduria, Producto Cumplimiento Proveeduría

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **$ 346,439.91 (Trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 91/100 M.N.)**

Fiado: DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION, S.A. DE C.V.
RFC: DMT960920DAA
Domicilio: AV. SIERRA SANTA ROSA NO. 180 COLONIA REFORMA SOCIAL, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 11650

AFIANZADORA
DENOMINACIÓN SOCIAL: CESCE FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "LA AFIANZADORA".
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO NO. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 27-BIS, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO NO. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

EVENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-253-2024
BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".
DOMICILIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA BENEFICIARIA": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

FIADO:
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA MÉDICO TÉCNICA LA UNIÓN, S.A. DE C.V.
RFC: DMT-960920-DAA
DOMICILIO: AVENIDA SIERRA SANTA ROSA NO. 180, COLONIA REFORMA SOCIAL, ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO, CUIDAD DE MEXICO.

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: 162080270250463
MONTO AFIANZADO: $346,439.91 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESO MEXICANO.

[redacted]
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

[redacted]

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0188-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX
PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCE.MX

CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: OMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE FORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA Y FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

cesce
Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2025

FIANZA NÚMERO: 162080270250463

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: [redacted]

MONTO DE LA FIANZA: 346,439.91

MONTO DEL MOVIMIENTO: 346,439.91

MONEDA Pesos **MOVIMIENTO:** 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Proveeduria, Producto Cumplimiento Proveeduría

ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 DE ENERO DE 2025.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N25325-052-00
OBJETO: "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS.
MONTO DEL CONTRATO: $3,464,399.14 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESO MEXICANO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 DE ENERO DE 2025.
TIPO: ADQUISICIONES.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx
LIC. GERARDO MELO VAZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

[redacted]

DIRECTOR TECNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SELLO DIGITAL:

[redacted]

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0188-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCE.MX

cesce
Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2025

FIANZA NÚMERO: 162080270250463

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: [redacted]

MONTO DE LA FIANZA: 346,439.91

MONTO DEL MOVIMIENTO: 346,439.91

MONEDA Pesos **MOVIMIENTO:** 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Proveeduria, Producto Cumplimiento Proveeduría

ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $346,439.91 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA EL 10 % DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL "CONTRATO".
LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE

[redacted]

DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0188-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCE.MX

cesce
Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2025

FIANZA NÚMERO: 162080270250463

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: [redacted]

MONTO DE LA FIANZA: 346,439.91

MONTO DEL MOVIMIENTO: 346,439.91

MONEDA Pesos **MOVIMIENTO:** 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Proveeduria, Producto Cumplimiento Proveeduría

ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL :

[redacted]

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0188-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCE.MX

cesce
Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2025

FIANZA NÚMERO: 162080270250463

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: [redacted]

MONTO DE LA FIANZA: 346,439.91

MONTO DEL MOVIMIENTO: 346,439.91

MONEDA Pesos **MOVIMIENTO:** 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Proveeduria, Producto Cumplimiento Proveeduría

ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

[redacted]

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0188-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCE.MX

cesce
Seguros de tu éxito

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2025

FIANZA NÚMERO: 162080270250463

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: [redacted]

MONTO DE LA FIANZA: 346,439.91

MONTO DEL MOVIMIENTO: 346,439.91

MONEDA Pesos **MOVIMIENTO:** 01

Póliza de fianza Administrativas, Subramo Proveeduria, Producto Cumplimiento Proveeduría

ESTE FOLIO ES UNICAMENTE VALIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.- - - FIN DE TEXTO - - -

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

[redacted]

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 209 Y 210 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA RESPECTIVA, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, CON EL NÚMERO CNSF-F0023-0188-2022

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.

R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCE.MX